
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	





**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**  
**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**OBJETO:** *CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA SEDE DE LA CALLE 40 TORRE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.*



**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

**OCTUBRE 2024**



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:.....</b>	<b>7</b>
<b>5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:.....</b>	<b>10</b>
5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR .....	11
<b>6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.....</b>	<b>36</b>
6.1 Valor total estimado según estudio de mercado: .....	36
6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: .....	37
<b>7. MARCO LEGAL.....</b>	<b>37</b>
7.1 Normas Generales: .....	37
<b>8. TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>38</b>
<b>9. SUPERVISOR DEL CONTRATO .....</b>	<b>38</b>
<b>10. TIPOS DE OFERTAS .....</b>	<b>38</b>
<b>11. PLAZO DEL CONTRATO:.....</b>	<b>39</b>
<b>12. VALOR Y FORMA DE PAGO.....</b>	<b>39</b>
12.1 Reglamento para su desembolso y manejo:.....	39
<b>13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES .....</b>	<b>40</b>
<b>14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS .....</b>	<b>40</b>
<b>15. ESTUDIO JURÍDICO CAPACIDAD JURÍDICA .....</b>	<b>41</b>
15.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: .....	42
15.2 DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES .....	42
15.3 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO-CULTURA Y ADULTO MAYOR .....	42
15.4 PODER.....	43
15.5 Garantía de la seriedad de la oferta .....	43
15.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA Y COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL. SEGÚN EL CASO. ....	44
<b>15.6.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA .....</b>	<b>44</b>
<b>15.6.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA.....</b>	<b>45</b>
<b>15.6.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.....</b>	<b>45</b>
<b>15.6.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD .....</b>	<b>46</b>
<b>15.6.5 PERSONA NATURAL .....</b>	<b>46</b>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

<b>15.6.6 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES .....</b>	<b>47</b>
15.7 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL .....	48
15.8 CERTIFICADO DEL REGISTRO TRIBUTARIO (RUP).....	48
<b>16. CERTIFICADO DEL REGISTRO TRIBUTARIO (RUT) .....</b>	<b>49</b>
16.1 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS / O CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES .....	49
16.2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	49
16.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....	50
16.4 CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: .....	50
<b>17. ESTUDIO FINANCIERO .....</b>	<b>51</b>
17.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL .....	51
<b>18. ESTUDIO TÉCNICO .....</b>	<b>52</b>
18.1 EXPERIENCIA.....	52
18.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO .....	56
<b>19. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:.....</b>	<b>57</b>
<b>19.1.1 CUMPLIMIENTO CONDICIONES AMBIENTALES: .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
19.2 Certificación ambiental - Buenas prácticas ambientales Y Certificación de protocolo de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo.....	58
19.3 Aceptación y cumplimiento del Objeto y Especificaciones Técnicas .....	58
19.4 TIEMPO DE RESPUESTA .....	59
<b>20. PUNTAJE .....</b>	<b>59</b>
<b>21. CRITERIOS DE DESEMPATE .....</b>	<b>68</b>
<b>22. CAUSALES DE RECHAZO .....</b>	<b>70</b>
<b>23. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–.....</b>	<b>71</b>
<b>24. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>71</b>
<b>25. OBLIGACIONES DEL GENERALES CONTRATISTA .....</b>	<b>71</b>
<b>26. OBLIGACIONES GENERALES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>27. OBLIGACIONES TIPO LABORAL .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>28. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
28.1 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
28.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



28.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS .....**¡Error! Marcador no definido.**

28.4 OBLIGACIONES RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
**¡Error! Marcador no definido.**

**29. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**¡Error! Marcador no definido.

**30. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN Y DE LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS. ....** ¡Error! Marcador no definido.

<b>31. PRODUCTOS POR ENTREGAR .....</b>	<b>76</b>
<b>32. VISITA TÉCNICA .....</b>	<b>76</b>
<b>33. VEEDURÍAS CIUDADANAS .....</b>	<b>76</b>
<b>34. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>77</b>
<b>35. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL .....</b>	<b>77</b>
<b>36. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....</b>	<b>77</b>
<b>37. SUPERVISIÓN .....</b>	<b>77</b>
<b>38. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA .....</b>	<b>78</b>
<b>39. LISTA DE ANEXOS AL PROCESO: .....</b>	<b>78</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



<b>Dependencia Solicitante:</b>	Oficina de Infraestructura
<b>Rubro SI-CAPITAL:</b>	3-03-001-17-22-02-2024-257- Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
<b>Rubro SOFIA:</b>	2.3.01.17.22.02.20240257.06072- Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas- Sede de instituciones de educación superior mejoradas.
<b>Meta 5:</b>	Mejorar 4 sedes en los equipamientos de infraestructura de las edificaciones para las diferentes sedes de la universidad.
<b>Actividad:</b>	5.1 Contratar el suministro e instalación de ascensores en la sede de la Calle 40 Torre administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según las necesidades.
<b>Fuente:</b>	VA-1-100-I014 Estampilla Universidad Distrital y Nacional Estampilla UD Ley 1825 de 2017
<b>Código Presupuestal:</b>	Producto MGA: 2.3.01.17.22.02.20240257.06072
<b>Concepto del Gasto:</b>	O2320202005040654699 Otros servicios de instalación n.c.p.
<b>Elementos PEP:</b>	PM/0230/0106/22020720257
<b>Fecha:</b>	Agosto 2024.
<b>Funcionario responsable del proceso en la dependencia:</b>	July Paola Aldana Barahona

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La universidad Distrital Francisco José de Caldas en la actualidad cuenta con equipos de desplazamiento vertical; dos (2) ascensores de torre administrativa de la sede de la Facultad de Ingeniería ubicado en la carrera 7 # 40B-53, el edificio se compone por doce (12) pisos o niveles una capacidad para trece (13) personas por equipo. La Facultad de ingeniería cuenta con un total de aproximado de 6.169 población universitaria en el primer periodo académico.

Estos equipos son empleados para el transporte y movilización vertical en los edificios para los estudiantes, personal administrativo y académico y su objetivo principal es permitir un desplazamiento seguro y eficaz para personas con discapacidad y movilidad reducida. Estos equipos en la actualidad no cumplen con la necesidad descrita, estos equipos cuentan con más de 30 años de servicio y a la fecha no cumplen a cabalidad con su servicio, estos han venido presentando fallas continuas, la universidad ha realizado los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos para los respectivos equipos, pero por el deterioro de los mismos y son obsoletos presentando los siguiente: varias fallas lo que ha presentado la dificultad para realizar las respectivas certificaciones cumpliendo con la normativa en seguridad y para el usos continuo de la población estudiantil, administrativa y usuarios, generando posibles riesgos de seguridad.

Es importante manifestar que la universidad no cuenta con el personal especializado, equipo y suministro para la ejecución de las actividades y el objeto a contratar para: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ASCENSORES EN LA SEDE DE LA CALLE 40 TORRE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La universidad como institución educativa superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como la docencia y como el objetivo general es garantizar las condiciones mínimas para el correcto desarrollo de la academia y de la investigación, actividades administrativas, se hace necesario realizar la modernización mediante la adquisición e instalación de los ascensores de la sede para la torre administrativa de la Universidad. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de estos y evitar costos adicionales en mantenimientos y riesgos de posibles accidentes generados por los equipos que se encuentran actualmente instalados; por mal uso de los usuarios, deterioro de las piezas por tiempo de uso, obsoletos en la tecnología, o cualquier factor externo que afecte el buen funcionamiento del ascensor para cumplir con su óptimo funcionamiento.

Estos equipos cuentan con más de 30 años de servicio y a la fecha no ha sido posible que sean certificados por las siguientes fallas constantes:



- Reducción de holguras de puertas de hall y de cabina.
- Suministro e instalación de micros de reposición manual de buffer de cabina y contrapeso.
- Suministro e instalación de contratueras y pines de seguridad en terminales de cables de tracción
- Suministro e instalación de guarcabo de sistema de limitador en cabina.
- Suministro e instalación de señalización de caja de inspección (subir/bajar/común/inspección/normal).
- Suministro, cambio e instalación de cables de tracción, incluye maquinado de polea.

Además de las fallas anteriores existen muchas más, estos mantenimientos son netamente correctivos, generados y ocasionados por el largo tiempo de operación de estos equipos. Por otra parte, debido a las fallas que son de alto costo los equipos no cuentan con su respectiva certificación de operación, la cual debe ser gestionada de manera anual.

Así mismo, estos equipos se ven sujetos a un alto nivel de operación debido a las necesidades propias, por la alta afluencia de comunidad académica como administrativa, lo que ha ocasionado que en varias ocasiones estos equipos sufran bloqueos en sus sistemas y queden personas atrapadas, generando riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios.

Por lo anterior, se hace indispensable en mejoramiento de la adquisición e instalación de nuevos equipos de transporte vertical, garantizando así una movilidad, segura, eficiente y con el cumplimiento de todas las normas vigentes, así mismo, prestando un beneficio económico a la entidad, ya que los mantenimientos preventivos y correctivos de los actuales equipos, son demasiado costosos y cada vez el suministro de repuestos y demás elementos se vuelve complejo por el agotamiento partes de los mismos, lo que se presenta la necesidad de la universidad realizar una modernización de los equipos.

Teniendo en cuenta, las funciones de la Universidad a través de la Oficina de Infraestructura y en cumplimiento del Plan Indicativo 2022-2025, en el eje transformador No. 6 “*Infraestructura Física*”, tiene previsto Para este proceso el lineamiento de acción No. 4 “*Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución.*”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Así mismo el manual específico de funciones asigna a la Oficina de Infraestructura se le asignan las siguientes funciones: “2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, dotación, adquisición de equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y, requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad. La presente selección del servicio de contratación permite garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos de la Universidad, la modernización de los equipos que han cumplido su vida útil.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con los principios de la buena fe, eficacia, transparencia, igualdad, moralidad, economía, eficiencia, responsabilidad, imparcialidad, sostenibilidad, celeridad. Cumpliendo con los estándares de calidad en el sistema de evaluación, control y vigilancia en cumplimiento con las metas e indicadores que se dispongan según la planeación de los proyectos de inversión programados en la presente vigencia presupuestal 2024 por el proyecto de inversión código BPNI 2024110010257 - *Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C.*



De lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de convocatoria pública, según lo estipulado en Artículo 15 del Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. (...) *Se utiliza cuando la cuantía a contratar sea mayor o igual a quinientos (500) SMMLV”. Mediante esta modalidad la Universidad invitará públicamente a través de su sitio web institucional a las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren interesadas en contratar con la institución. La Universidad Seleccionará de las propuestas entregadas la más favorable para la Universidad según las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección”.*

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de inicio etapa precontractual	Fecha final etapa precontractual	Plazo máximo de inicio nuevo contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LA SEDE DE LA CALLE 40 TORRE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.		X	Septiembre 2024	Septiembre de 2024	Octubre de 2024



### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:

1	<b>RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR PROPIOS DE ÉSTE</b>
	Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobrecostos en la suministro e instalación de los equipos, originados por imprevisión y mala planificación del contratista, respecto al tiempo destinado para la ejecución de las actividades, por no disponer del personal requerido o en establecer el cronograma.	Contratista	Alto		X
	Mala interpretación del contratista de los estudios previos y/o del contrato que se firmare		Alto		
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación		Alto		
	La divulgación de información confidencial y que no es susceptible de ser difundida.		Alto		
	La mala calidad de los equipos entregados.		Alto		
	La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.		Alto		
	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada, en el contrato y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.		Alto		
	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato por no atender los requerimientos de la supervisión y de la entidad contratante.		Contratista		
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Contratista	Medio		X
	Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.				
	Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales				
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.	Contratista	Menor		X
	Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo				
	No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos.				



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	<p>Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad y bioseguridad, por parte del personal operativo del contratista.</p>					
<b>RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR</b>						
<p>Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.</p>						
	<b>RIESGO</b>	<b>POSIBLES CAUSAS</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>U.D.</b>	<b>CONTRATISTA</b>
4	Cambios normativos	<p>La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.</p> <p>Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.</p> <p>La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de la tasa representativa del mercado (TRM), así como de nuevos impuestos y gravámenes, impactando cualquier actividad relacionada con la ejecución previa y posterior del contrato.</p> <p>Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.</p>	Contratista	<p>Mayor</p> <p>Mayor</p> <p>Mayor</p> <p>Mayor</p>		X
5	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Contratista	Mayor		X
6	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Contratista	Menor		X
<b>RIESGOS PREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL</b>						
6	<p>Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.</p>					
	<b>RIESGO</b>	<b>POSIBLES CAUSAS</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>U.D.</b>	<b>CONTRATISTA</b>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios Previos.	Universidad Distrital	Mayor	X
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.		Medio	
	La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el Contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmará.		Medio	
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los productos a entregar, por parte del contratista, sin comunicación y consulta previas con el mismo.		Mayor	
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos, oferta y demás documentos consonantes.		Mayor	
	Los paros, huelgas, bloqueos y situaciones semejantes, de orden interno, que afectan el funcionamiento académico y administrativo de la institución.		Mayor	

#### CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
6. Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de contratación y la guía para la elaboración de *Estudio de sector versión 2*, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de convocatoria pública.

## 5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

### Aspectos Generales del Mercado

En el presente estudio se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y un análisis suministro e instalación *de ascensores en la sede de la calle 40 torre administrativa de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas según especificaciones técnicas requeridas*. El presente estudio nos permite evaluar el entorno de la macroeconómico en Colombia, toda vez que es un sector importante en la economía del país.

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ **Sector secundario o sector Industrial**
- ❖ Sector terciario o sector de servicios



La necesidad a contratar en el presente estudio pertenece al sector secundario al sector secundario de la construcción Sección F Construcción, Código F4329 -Otras Instalaciones especializadas y Sección C Industrias manufactureras, Código C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación.

El sector de la construcción fue cuantificado en el Censo de Unidades Económicas – CNUe 2021, realizado por el DANE, como fase previa al operativo del Censo Económico 2024, se realizó recolectando información a nivel nacional, en todos los 32 departamentos y Bogotá D.C. desagregándolos en tres principales variables: sector económico (Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte), tipo de unidad económica (fija, semifija, vivienda con actividad económica y puestos móviles). y su estado (ocupadas y desocupadas). Los establecimientos desocupados se denominan en vacancia.

El total de Unidades económicas visibles fue de 2.548.996. la Distribución de unidades económicas por sector fue: Comercio 1.258.998 (55,2%); Servicios 914.283 (40,1%); Industria 96.338 (4,2%); Transporte 7.572 (0,3%) y Construcción 5.614 (0,2%).

Por departamentos, Bogotá D.C. representó el 17,7% de unidades económicas del país (451.093), seguido por Antioquia con el 11,65% (296.942 unidades), Valle del Cauca con 9,95% (253.601) y Santander con 5,81% (148.009).

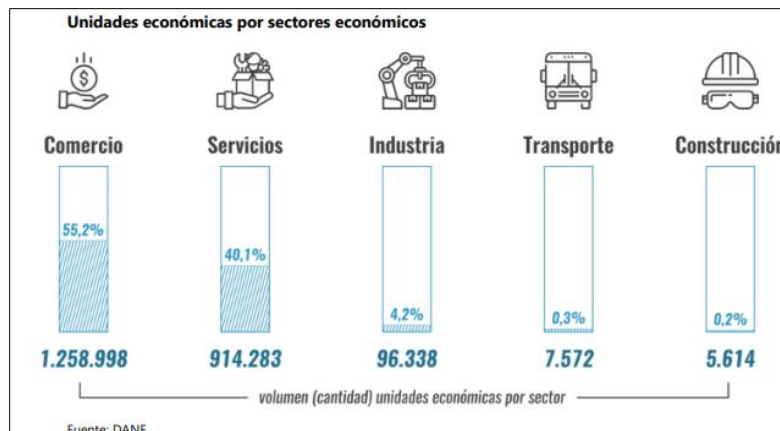
Por tipo, se contaron 2.118.279 unidades fijas (83,1%), 240.186 unidades de vivienda con actividad económica (9,4%), 103.400 puestos móviles (4,1%) y 87.031 unidades semifijas (3,4%).

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por estado (ocupados o en vacancia), se localizaron 266.091 establecimientos desocupados y 2.282805 ocupados. El promedio de unidades económicas por manzana fue 4,94 y la tasa por cada 100 mil habitantes fue 6.396,4.

Esta clasificación preliminar nos permite concluir que los sectores de comercio y servicios son los de mayor presencia a nivel nacional.

Ilustración 1. Conteo Unidades Económicas



Fuente: 1. DANE -Agentes del Sector.

### Agentes que componen el sector

En el sector de los servicios intervienen varios agentes económicos; entre ellos están el gobierno, entidades, ciudadanos, profesionales, consumidores, proveedores o gremios; que toman decisiones para mejorar el sector económico construcción, mediante estudios técnicos, encuestas, opiniones y demás información relevante para el diagnóstico de las necesidades primordiales que el tema económico, con la finalidad de establecer parámetros, normas y demás elementos que regule el sector.

Estos componentes nos ayudan aproximarnos en el sector, con el propósito de identificar los proveedores o posibles proponentes para el presente proceso dentro de las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, subgrupo de instalaciones eléctricas, mecánica, equipos especiales y otras instalaciones especializadas. Y en cuanto a la fabricación y ensamble de estos equipos los encontramos en las industrias manufactureras, en la fabricación de equipos de elevación y manipulación.

Se realiza la verificación de la unidad económica mediante el aplicativo del DANE con el fin de establecer un universo de las empresas a nivel nacional.



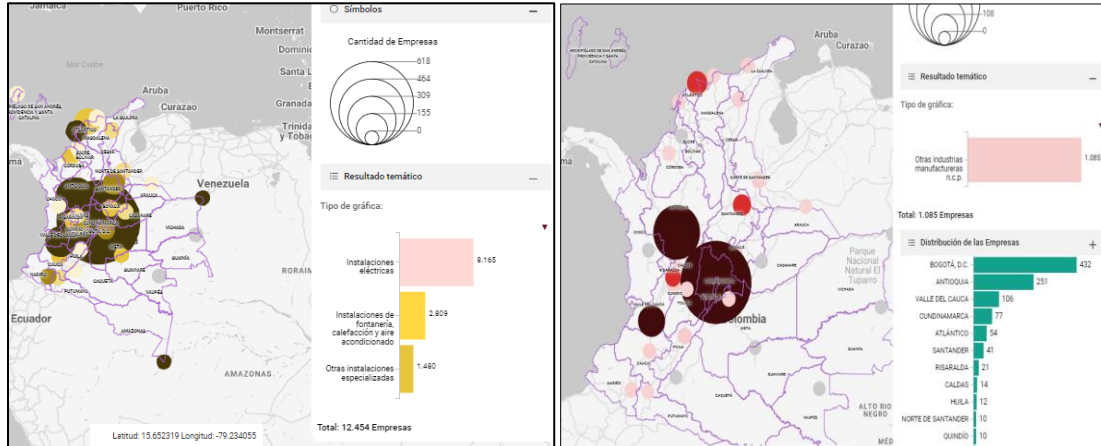
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 2. actividades especializadas (construcción de edificios y obras de ingeniería civil) - Otras Industrias manufactureras



Fuente: 2. DANE -GEOPORTAL 2024.

## VARIABLES MICROECONÓMICAS EN EL SECTOR

El comportamiento anual de la economía según datos históricos del indicador de seguimiento a la economía (ISE) con corte a abril de 2024 <sup>Pr</sup> es:

Tabla 1 Indicador ISE abril 2024.

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)								
Enero 2024		Febrero 2024		Marzo 2024		Abril 2024		Análisis indicador
Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
114,39	1,60%	117,27	2,49%	119,53	1,48%	<b>120,27</b>	<b>5,52%</b>	Para el mes de abril de 2024 <sup>Pr</sup> el ISE se ubicó en <b>120,27</b> creciendo <b>5,52%</b> respecto al mes anterior de 2024 <sup>Pr</sup> .

Fuente: DANE -2024

Tabla 2 Actividades Secundarias

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO (ISE) A LAS ACTIVIDADES SECUNDARIAS								
Enero 2024		Febrero 2024		Marzo 2024		Abril 2024		Análisis indicador (mensual)
Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
95,90	0,49%	96,07	0,46%	95,48	3,13%	<b>96,85</b>	<b>1,70%</b>	Para el mes de abril de 2024 <sup>Pr</sup> el ISE se ubicó en <b>120,27</b> creciendo <b>5,52%</b> respecto al mes anterior de 2024 <sup>Pr</sup> .

Fuente: DANE -2024



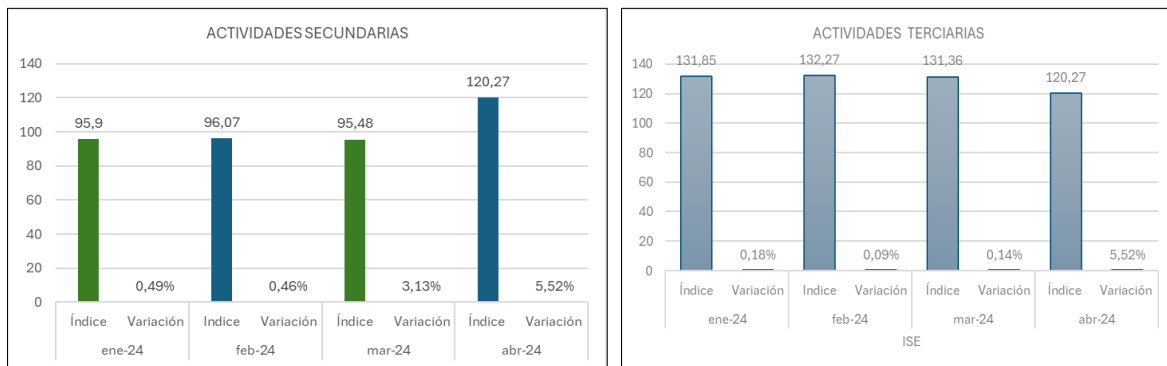
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Tabla 3 Actividades Terciarias

DATOS HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO (ISE) A LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS								
Enero 2024		Febrero 2024		Marzo 2024		Abril 2024		Análisis indicador (mensual)
Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	
131,85	0,18%	132,27	0,09%	131,36	0,14%	<b>134,47</b>	<b>1,89%</b>	Para el mes de abril de 2024 <sup>PR</sup> el ISE se ubicó en <b>134,47</b> creciendo <b>1,89%</b> respecto al mismo a mes anterior del 2024 <sup>PR</sup> .

Fuente: DANE-2024

Imagen 1. Gráfico comportamiento de las actividades Secundarias y Terciarias.





Fuente: 3 DANE-2024.

### Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE (2022) es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar. Las actividades económicas relacionadas con el presente estudio del sector se clasifican en:

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
F4329	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	Otras instalaciones especializadas	SECCIÓN F Construcción
C2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	SECCIÓN C Industrias manufactureras

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación "Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente". Para esto se dispone del clasificador

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC<sup>1</sup> este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el bien o servicio a contratar como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Clase	Familia	Segmento
72101506	Servicios de apoyo a la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
7112300	Servicios integrados	Servicios de construcción y perforaciones de pozos	Servicios de minería, petróleo y gas
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	Servicios de mantenimiento y construcción especializado	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	Estructuras y edificios permanentes	Terrenos, edificios y vías

### Cifras totales de ventas y Perspectivas de crecimiento, inversión.

#### Sector de la Construcción:



La proyección del crecimiento económico en el país está entre el 0,5% y el 1,3% al iniciar el año 2023, según estadísticas del Banco de la República. En este periodo la inflación está por unos puntos por debajo del 2022, teniendo en cuenta que es un indicador representativo en el sector de la construcción, en donde tuvo aspectos que influyeron en estos cambios como: el cambio de gobierno con proyectos de reforma en los aspectos laboral, pensional, salud entre otros, que están alineados con el plan de desarrollo.

En el último año los precios de obras civiles subieron 13,3% en comparación con el año anterior, en este mes se ve el incremento de los equipos especiales el cual tuvo un alza del 24,5% en el primer mes del año, seguida por los materiales con el 16,7%, mano de obra subió el precio 9,61% y maquinaria incrementó con el 8,27%, son variantes negativas para el sector en cifra totales de ventas.

Uno de los materiales con un incremento más significativo fue del cemento con un promedio del 22,4%, insumos de tuberías y alcantarillado 26,2%; el concreto con un alza de 31,5%, tuberías de acero 34,5%, y equipos pesados 35,6%. Uno de los meses con más afectaciones de alza en los precios fue en enero en comparación con el mes de junio de 2022, con 1,12% en el 2023, el incremento fue de 5%<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

<sup>2</sup> <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/obras-civiles-precios-subieron-13-3-en-el-ultimo-ano-579120>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Las obras que se han visto más afectadas tocando sector financiero de los constructores de carreteras, calles, vías férreas y pista de aterrizajes, puentes, carreteras elevadas y túneles los anteriores han tenido un incremento del 5,25% mensual y anual de 13%. Los proveedores y constructores de tuberías para la red de gas a larga distancia, líneas de comunicación y claves de poder, tuberías y cables locales y obras conexas percibieron el mes de enero incremento de 4,7%<sup>3</sup>. El balance de ventas del sector de la construcción en edificaciones y obras de construcción en el primer semestre de 2022, el cual representa en ventas 23.934 mil. En el 2023 se vendieron diariamente 399 unidades en el primer mes de enero, de los cuales el 66% fueron viviendas de interés social correspondiente a 11.978 mil, según estudio realizado por Coordinada Urbana<sup>4</sup>

Ilustración 3. Histórico de ventas de vivienda nueva.



Fuente: 4. Coordinada Urbana -2023.

En el año 2023 en el segundo semestre se ha venido presentando una desaceleración en las ventas del sector en comparación del mes de septiembre de 2022 presenta un 28,7%. Con respecto al presupuesto asignado por el gobierno nacional para proyectos de vivienda se proyecta 2,26 billones, presenta una disminución en comparación de años anteriores. Así mismo la proyección de inversión en el país en el 2023 se ha venido deteniendo a causa de los cambios inesperados de la tasa de cambio (31,9%), incertidumbre política con el (31,9%), inflación (24,5%), aspectos económicos con incertidumbre (16%), cambios normativos de leyes que generen un cambio significativo de la economía en el país.<sup>5</sup> En el 2023 será el que marca la desaceleración en la economía, referente al crecimiento presupuestado en ventas en los diferentes sectores en ventas totales es de 4,1% en ventas nacionales de 5,5% y en las exportaciones del 8,7%.

#### Sector de la Industria Manufacturera:



Mediante informe de encuesta de Opinión industrial conjunta (EOIC), realizado por la ANDI, con los diferentes gremios (ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL), en el periodo de enero-febrero de 2024 con

<sup>3</sup> <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/obras-civiles-precios-subieron-13-3-en-el-ultimo-ano-579120>

<sup>4</sup> <http://ww2.coordenadaurbana.com/Autenticacion/GestDocumental>

<sup>5</sup> <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

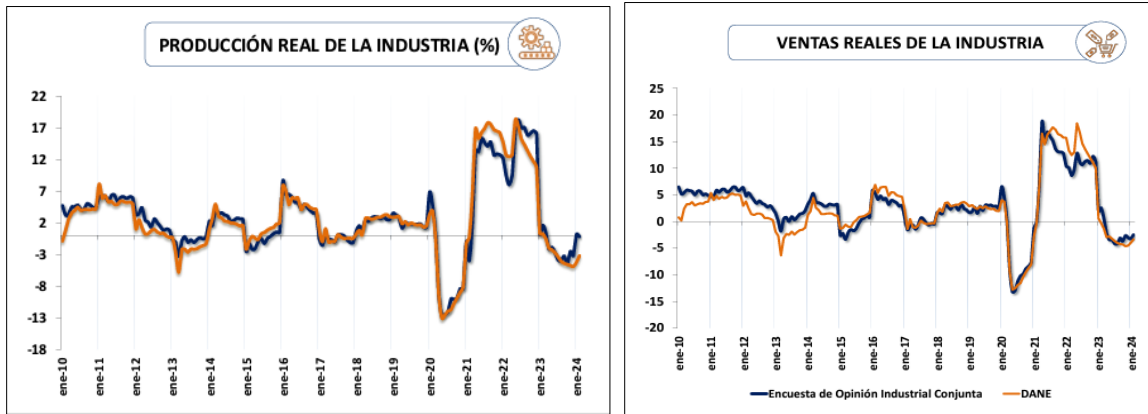


	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

respecto al mismo periodo del año anterior proyección disminuyó -0,2% de las ventas totales -2,5%, ventas hacia el mercado interno decreció en -2,6%<sup>6</sup>.

En febrero de 2024 el indicador de uso de la capacidad instalada se situó en 77,5% inferior al observado al mes anterior 78,72%, aunque aumentó unos puntos porcentuales de 77,3% referente a febrero de 2023.

Ilustración 4 Producción – Ventas Industrial 2024



Fuente: 5 ANDI-2024.

Respecto a inventarios y pedidos los indicadores en febrero de 2024 el volumen fue altos y normarles se ubicaron en el 75,5% comparado con el mismo mes del 2023 de 79,4%. Y en cuanto a los inventarios registraron un 15,6% de producción manufacturera<sup>7</sup>. Los indicadores del clima en los negocios en el sector y la percepción de los empresarios sobre el clima continúan bajos, en febrero se reporta el 60% del estudio consideró el sector bueno, resultado inferior al 68,1% con respecto al mismo mes del 2023.

<sup>6</sup> chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.andi.com.co/Uploads/Informe%20EOIC%20Febrero%202024.pdf

<sup>7</sup> Encuesta de opinión industrial conjunta (EOIC), 2024.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 5 Indicadores Sector



Fuente: 6 ANDI-EOIC -2024.

Obstáculos para la actividad productiva reporta el segundo mes de 2024, que los problemas que el sector enfrentaron los empresarios relacionados con las siguientes actividades: falta de demanda, costos y abastecimiento de materias primas, comportamiento de tasas de cambio, aspectos políticos, agenda legislativa, incremento en costos financieros, incertidumbre e inseguridad, altos precios de inflación y estrategias agresivas de precios y comercialización e inflación.



Ilustración 6 Obstáculos Sector Industria.



Fuente: ANDI-EOIC-2024

De lo anterior, en el presente estudio del sector se debe tener como indicador en el presupuesto del proyecto la variación de los precios según la variación de la inflación y precio del dólar, tiempos de importación de piezas y repuestos; ya que al no cumplirse con los tiempos estipulados en la ejecución del contrato sería un riesgo inminente en el incremento del valor del contrato.

**Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, al igual que los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector identificado (sector de la construcción e industria manufacturera), en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte del mes de septiembre de 2024<sup>8</sup>:

Tabla 4 Indicadores Económicos junio 2024

Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	SALARIO MÍNIMO AÑO 2024
\$ 4.307,02	\$ 364,63	12,78 %	10,7%	0,78%	3%	\$ 1.300.000

Fuente: DANE-2024

### Producto Interno bruto - PIB en -Colombia

Se analiza el indicador del PIB<sup>9</sup> primero en el contexto general, luego a nivel sector, su comportamiento en la actividad económica y su impacto a nivel nacional:

Tabla 5. Datos Históricos PIB - 2024

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL GENERAL										
INDICADOR ECONÓMICO	I-2022	II-2022	III-2022	IV-2022	I-2023	II-2023	III-2023	IV-2023pr	I-2024 pr	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB	1%	1,50%	1,60%	0,70%	1,40%	-1%	0,20%	0,3%	1,1%	En el primer trimestre de 2024 <sup>pr</sup> el valor agregado decrece 1,1% respecto al mismo periodo del año 2023 <sup>pr</sup> .
Variación Anual PIB	8,50%	12,60%	7%	7,50%	3%	0,30%	0,30%	0,6%	0,7%	En el primer trimestre de 2024 <sup>pr</sup> el valor agregado decrece 0,7% respecto al mismo periodo del año 2023 <sup>pr</sup> .

Fuente: PIB-DANE-2024

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib>



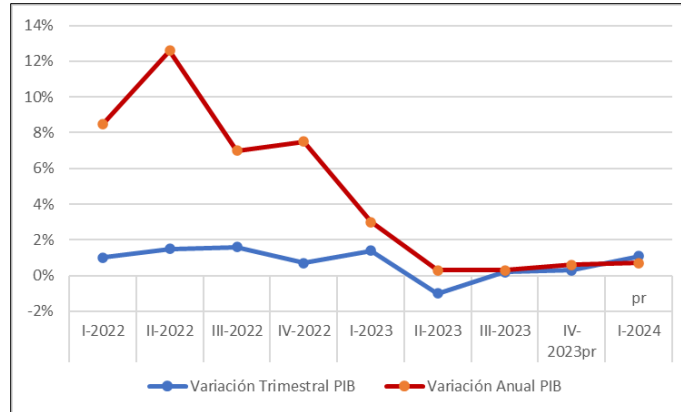
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Ilustración 7. Comparativo PIB

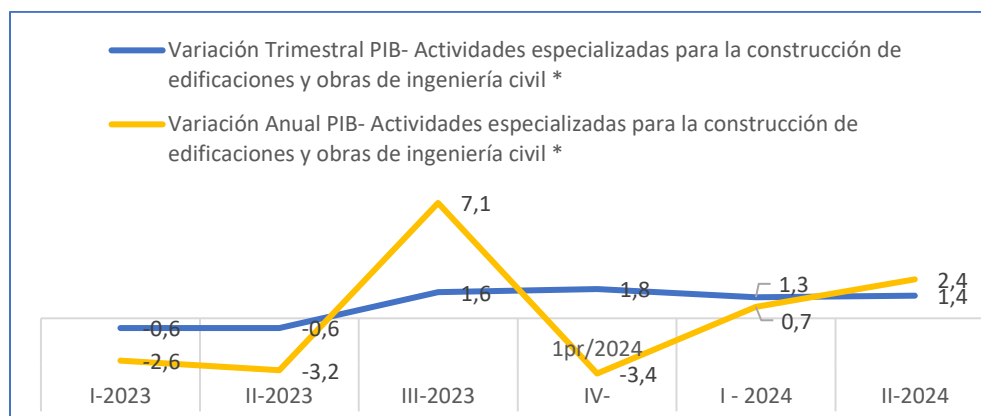


Fuente: DANE-2024

En la tabla anterior se realizó el análisis de los reportes realizados por el DANE en sus datos históricos de estudios económicos de comportamiento del PIB en el año 2022 y 2024, encontrando unas variaciones en cada trimestre en comparación con el anterior, esto se debe a la reactivación económica mundial, cambios de gobierno y el incremento del dólar. Lo que procedemos a estudiar es el comportamiento del PIB, en estas actividades económicas mediante los reportes históricos en lo siguiente:

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL SECTOR							
INDICADOR ECONÓMICO	I-2023	II-2023	III-2023	IV-1pr/2024	I - 2024	II-2024	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil *	-0,6	-0,6	1,6	1,8	1,3	1,4	en el cuarto trimestre de 2023 <sup>pr</sup> el valor agregado crece 0,04% respecto al anterior periodo III del año 2023 <sup>pr</sup> .
Variación Anual PIB- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil *	-2,6	-3,2	7,1	-3,4	0,7	2,4	en el cuarto trimestre de 2023 <sup>pr</sup> el valor agregado decrece -3,4 respecto anterior del año 2023 <sup>pr</sup> .

Ilustración 8. Diagrama actividades especializadas / construcción



Fuente: 7. DANE -PIB 2024



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

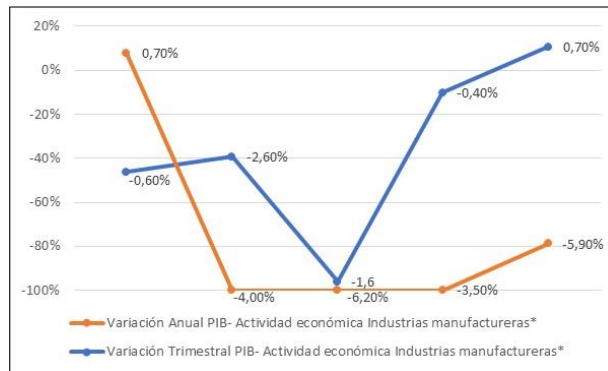
Tabla 6. Datos Histórico PIB-Subsector.

DATOS HISTÓRICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB A NIVEL SECTOR						
INDICADOR ECONÓMICO	I-2023	II-2023	III-2023	IV-2023pr	I-2024 pr	ANÁLISIS INDICADOR
Variación Trimestral PIB- Actividad económica Industrias manufactureras*	0,6%	-2,6%	-1,6	-0,4%	0,7%	En el primer trimestre de 2024 <sup>pr</sup> el valor agregado crece 0,7 % respecto al anterior periodo I del año 2023 <sup>pr</sup> .
Variación Anual PIB- Actividad económica Industrias manufactureras*	0,7%	-4,0%	-6,2%	-3,5%	-5,9%	En el primer trimestre de 2024 <sup>pr</sup> el valor agregado decrece -5,9% respecto anterior del año 2023 <sup>pr</sup> .

Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: DANE-2024

Ilustración 9. Variación del PIB



Fuente 1. DANE-2024

## INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)



En el mes de junio la variación mensual del ICOCIV fue -0,35%, en comparación con mayo de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,35%): Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,48%), Construcciones en minas y plantas industriales (-0,40%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,36%).

Ilustración 10 variación y contribución de subclase.

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,36	-0,20
530202	Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,21	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,26	-0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,40	-0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,48	-0,05
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>-0,35</b>	<b>-0,35</b>

Fuente: DANE, ICOCIV.  
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: 8- DANE-ICOCIV

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2024, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2023 se presentaron en: mano de obra (8,51%), transporte (3,88%) y equipos (3,43%)<sup>10</sup>.

Ilustración 11 Variación y Contribución año corrido.

**Tabla 6. ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos**  
**Total nacional**  
**Junio 2024**

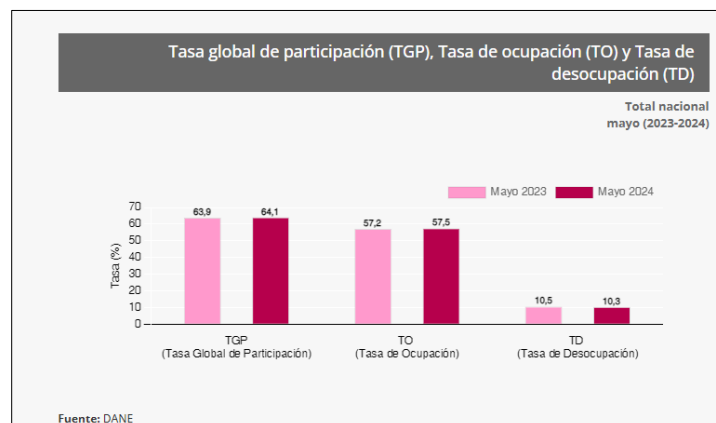
Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2024	2024
Materiales	51,31	2,95	1,59
Herramienta menor	2,14	-0,08	0,00
Maquinaria	12,71	3,29	0,40
Equipos	6,18	3,43	0,19
Mano de obra	16,89	8,51	1,37
Transporte	8,89	3,88	0,32
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>3,85</b>	<b>3,85</b>

**Fuente:** DANE -ICOCIV.  
 Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.  
 Nota 2: Contribuciones al total nacional

Fuente: 9 DANE- ICOCIV



### Indicadores de tasa de ocupación

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2024 fue 10,7%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2023 fue 10,4%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,1%, estas tasas en el mismo periodo de 2023 fueron 64,3% y 57,6%.<sup>11</sup>



<sup>10</sup> [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2024.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-jun2024.pdf)

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

*Ilustración 12. Población Ocupada según actividad.*

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***  
**Total nacional**  
**Mayo (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.567</b>	<b>23.030</b>	<b>100</b>	<b>463</b>	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

**Fuente:** DANE, GEIH.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
\* Por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: Poblaciones en miles.  
Nota: Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación industrial internacional uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

*Fuente: DANE-2024.*

### Tasa representativa del mercado



Verificando y revisando la información suministrada por el Banco de la República la tasa representativa del mercado (TRM -peso por dólar); con corte a 16/09/2024 el valor es de \$ 4.172,13, *Esta se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transa en el mercado cambiario colombiano (...)*. Actualmente la Superintendencia Financiera Colombiana es la que calcula y certifica la TRM con base a las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior<sup>12</sup>.

### Cadena de Producción, distribución y entrega, costos de los Servicios.

#### Sector de la Construcción:

La cadena producción de sector construcción no corresponde a una línea de transformación de materias primas; ya que esta operación y pres de la rama de la construcción en actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, otras actividades especializadas; para la adquisición de los nuevos equipos de ascensores, en el mercado existen empresas o proveedores certificados competentes para asegurar la desmonte, adquisición e instalación para el óptimo funcionamiento en los equipos activos de transporte vertical con nuevas tecnologías.

<sup>12</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

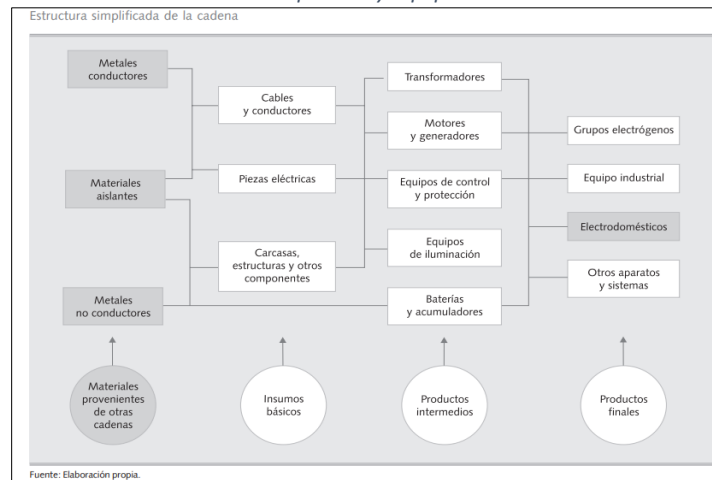
El presente proceso a contratar hacer referencia al desmonte, adquisición e instalación de los nuevos ascensores se incluye: mano de obra, equipos, desmonte, garantías, certificaciones entre otros servicios.

**Sector Industrias manufactureras:**

La cadena producción de sector industrias manufactureras corresponde a una línea de transformación de materias primas; producto, comercialización, proveedores, maquinaria y equipo, cliente, entre otros aspectos para realizar la producción, distribución y entrega de los productos y/o servicios. Para el desarrollo de las actividades de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivos sistemas de motobombas, equipos de fuerza hidráulica, equipos de potencia neumática, eyección de aguas lluvias y residuales en sector se compone por varios proveedores a nivel nacional como se registra en los indicadores del DANE de 1.085 empresas registradas en otras actividades industriales; donde se encuentran servicios de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, la cual se relaciona con la necesidad del presente estudio.

Así mismo se estructura la cadena productiva para la maquinaria y equipos cuya fuente de energía son eléctricos o por combustibles, los cuales se originan en su fabricación de insumos básicos a partir de materiales y componentes de otras cadenas de producción; estos pueden estar compuestos de materiales como metales conductores, materiales aislantes, metales no conductores de energía eléctrica. La mayoría de estos productos manufacturados que son incorporados como partes y piezas que son ensamblados para su óptimo funcionamiento. Estos están divididos en tres grupos: cables y conductores, piezas eléctricas, carcasas, estructuras y otros componentes. Los cables conductores y demás conectores que componen la cadena productiva.

*Ilustración 13. Maquinaria y Equipos eléctricos -DNP*





Fuente: DNP-2024

El presente proceso a contratar hacer referencia del suministro e instalación de los equipos ascensores incluye: desmonte de equipos existentes, suministro de los equipos, instalación teniendo en cuenta la mano de obra y demás equipos y maquinaria para su óptimo funcionamiento.

Para establecer la cadena de distribución y entrega del servicio a la universidad se establecen unas etapas:



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**Gráfico: Esquema de servicios de Adquisición e Instalación de los Nuevos Equipos.**



FUENTE: Universidad Distrital-OI – 2024.

#### **Entidades, Gremios y Asociaciones que componen y regulan el sector:**



Los Gremios y asociaciones, entidades que participan en el subsector de automotriz en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- ACOL: Asociación colombiana de ingenieros constructores
- ACOFI: Asociación colombiana de facultades de ingeniería
- CAMACOL: Cámara colombiana de la construcción
- CCI: Cámara Colombiana de la Infraestructura
- SCI: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- SCA: Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- AICUN: Asociación de Ingenieros
- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI).
- Asociación de ingenieros y técnicos en ascensores de Colombia.
- CASAFOSCOL
- Compañía andina de inspección y certificación s.a.- ACERT S.A.
- ONAC
- INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS
- ACIEM - Asociación ACIEM de Ingenieros Mecánicos y afines.

#### **I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

En este numeral se analizará desde la perspectiva técnica el comportamiento histórico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y demás entidades públicas que han contratado el bien y servicio analizando los siguientes aspectos:

- ✓ Clasificación Internacional de Bienes y Servicios
- ✓ Objeto, especificaciones técnicas, normativa.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Análisis de los requerimientos habilitantes establecidos por la entidad y demás entidades publicadas en el SECOP I Y SECOP II
- ✓ Estudio de indicadores financieros comportamiento del sector
- ✓ Requisitos (Jurídicos, experiencia, equipo de trabajo)
- ✓ Tiempos de ejecución
- ✓ Revisión de coberturas de pólizas
- ✓ Elementos de estructuración del proceso de contratación.
- ✓ Identificación del rubro funcionamiento.
- ✓ Identificación de la forma de pago, y comportamiento de los proveedores o contratistas en la ejecución del contrato, matriz de posibles riesgos durante la ejecución del contrato entre otros aspectos que sean relevantes para el presente análisis.



### ¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad en años anteriores no ha realizado compra o adquisición e instalación de equipos de transporte vertical independientes en un proceso independientes; no obstante en las construcciones de los edificios nuevos educativos el componente de suministro e instalación de ascensores hacen parte de los ítems de instalaciones eléctricas y especiales. Estos procesos se han realizados mediante convocatoria pública en:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
CONTRATO 1	
Modalidad de contratación	Licitación Pública
Objeto del contrato	“CONTRATAR LA OBRA CIVIL Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO ‘EL ENSUEÑO’ DE LA SEDE TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS “
Valor del contrato	\$ 1.155,728,829 incluido AIU e IVA
Año	2020
Plataforma de publicación	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012-2020
Clasificación de bienes y servicios	81101500 ingeniería civil y arquitectura 77101600 planeación ambiental
Numero de contrato Universidad Distrital	Los aspectos son similares SI X o NO Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio/ pero el objeto a contratar es similar.
Numero de proceso	Inversión
Enlace web	Por avance de obra % pagos mensuales.
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	5 meses (se realizaron prorrogas y modificaciones finalizo en 2021 diciembre.
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Inversión
Condiciones de pagos establecidas	Pagos por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	Seis meses (6) meses
Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Indicadores financieros	Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, capital de trabajo.
Experiencia proponente	Relacionada con el objeto a contratar y actividades a realizar.
Se cumplió a satisfacción el contrato	En liquidación
Las garantías cubrieron las necesidades	Si (cumplimiento, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	En liquidación
CONTRATO 2	
Modalidad de contratación	Licitación Pública

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Objeto del contrato	CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Valor del contrato	\$ 3.181.705.407 incluido AIU e IVA
Año	2021
Plataforma de publicación	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 de 2021 –UD
Clasificación de bienes y servicios	811015 ingeniería civil y arquitectura, 721015 Servicios de apoyo para la construcción, 721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, 491615 Equipos para deportes de campo 491616 equipos para deportes de raqueta y pista, 491617 Equipos para deportes de pista, 721413 Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas, 721531 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas, 941215 Clubes deportivos
Numero de contrato Universidad Distrital	Contrato 1850 de 2020
Numero de proceso	CONVOCATORIA PUBLICA 012 DE 2019
Enlace web	Contratos universidad distrital
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago y vigencia?	Los aspectos son similares Las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio, pero el sector es similar
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Inversión
Condiciones de pagos establecidas	Pago por % avance
Tiempos de entrega del bien o servicio	Seis (6) meses y prorrogas
Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Indicadores financieros	Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, capital de trabajo.
Experiencia proponente	Relacionada con el objeto a contratar y actividades a realizar.
Equipo de trabajo	Relacionada con el objeto a contratar y actividades a realizar.
Se cumplió a satisfacción el contrato	En liquidación
Las garantías cubrieron las necesidades	Si (cumplimiento, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	En liquidación
<b>CONTRATO 3</b>	
Modalidad de contratación	Licitación Pública
Objeto del contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Valor del contrato	\$ 88.238.541.267 incluido IVA
Año	2021
Plataforma de publicación	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2021
Clasificación de bienes y servicios	72111100, 72121100, 72121400, 72121400, 72153100, 81101500
Enlace web	SECOPII. Portal contratación Universidad Francisco José de Caldas.
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares, las especificaciones técnicas son diferentes al presente estudio, pero el sector es similar
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	Regalías Inversión
Condiciones de pagos establecidas	1 pago del 20% y por avance de obra % pagos mensuales.
Tiempos de entrega del bien o servicio	45 meses y dos meses para los diseños,

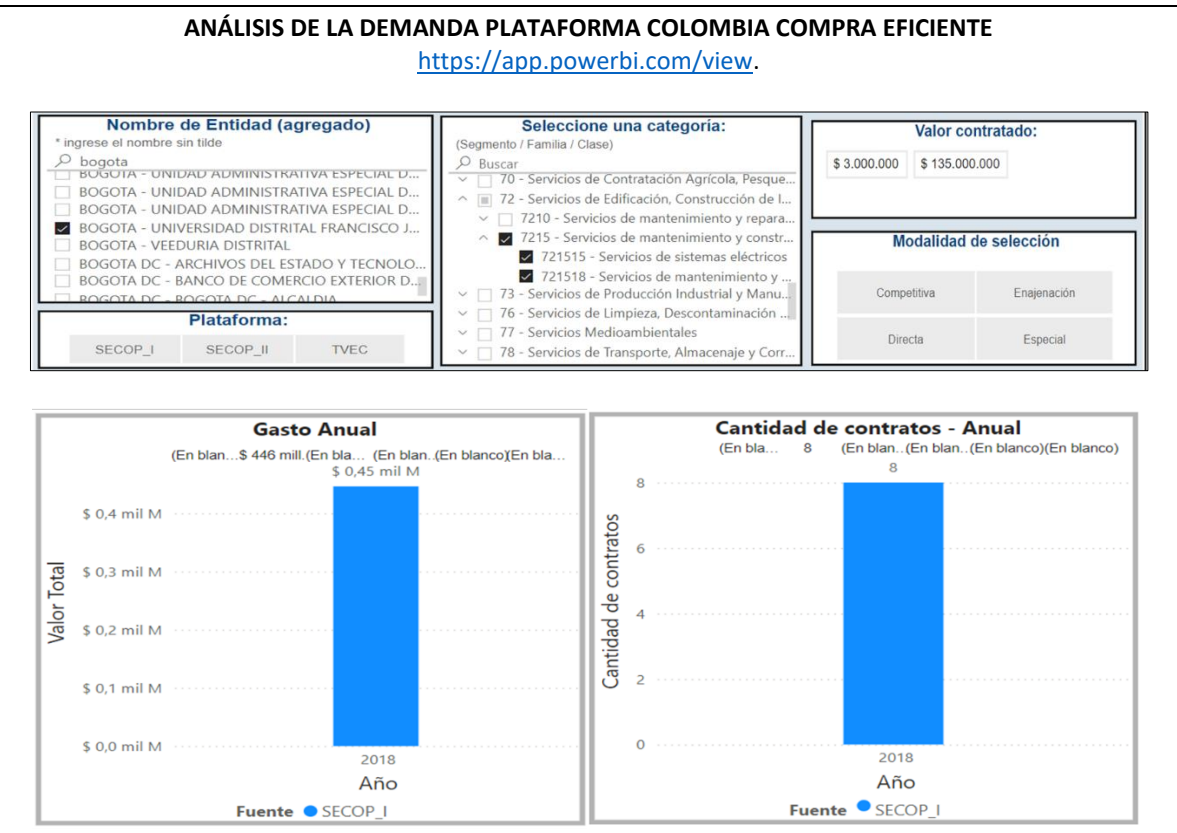
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Requisitos Jurídicos	SI (RUP, RUT, certificación cámara de comercio, antecedentes de entes de control)
Indicadores financieros	Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, capital de trabajo.
Experiencia proponente	Relacionada con el objeto a contratar y actividades a realizar.
Se cumplió a satisfacción el contrato	En liquidación
Las garantías cubrieron las necesidades	Si (cumplimiento, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	En liquidación

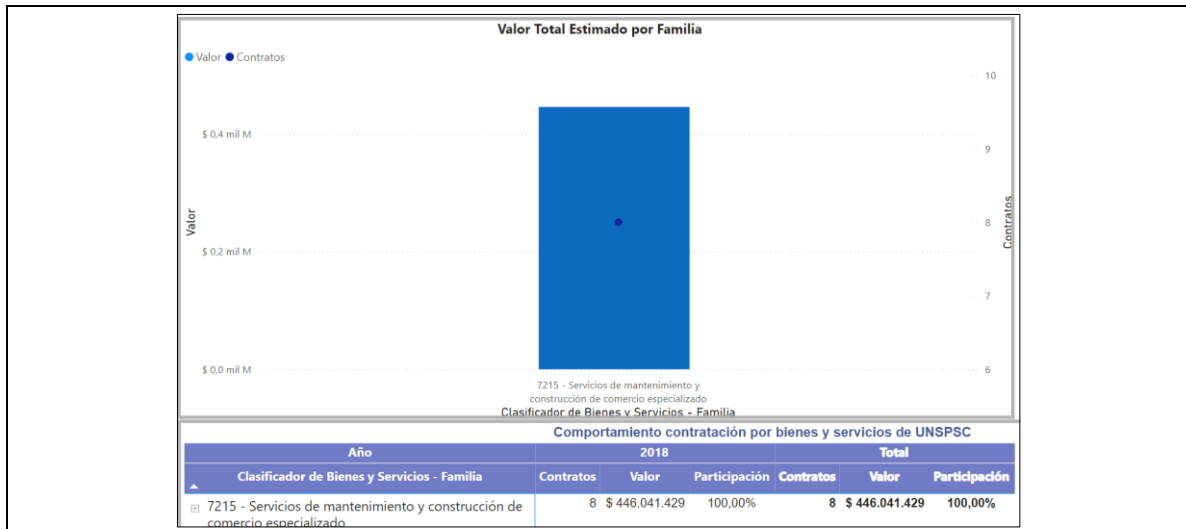
Adicional a esta verificación se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Versión: 26 de junio de 2024. En el enlace:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDkMCM04Y2IxLTC5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9.>

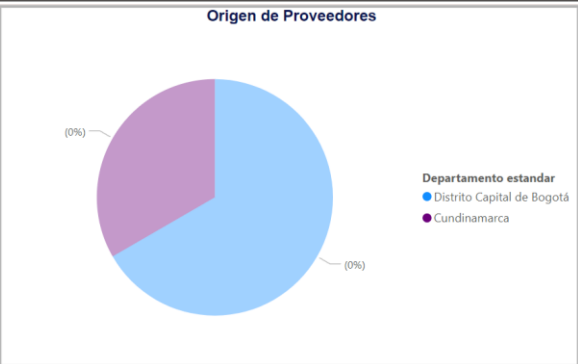
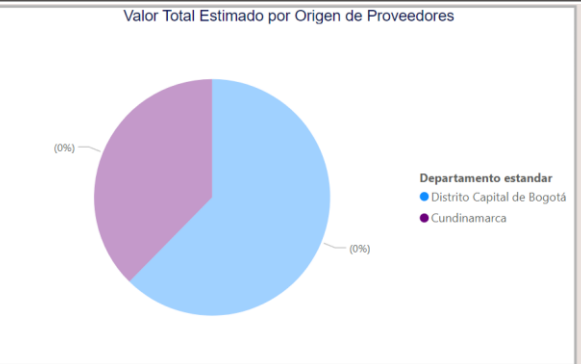
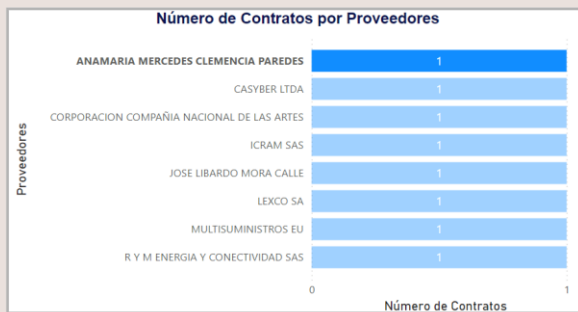
El análisis de la demanda de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:





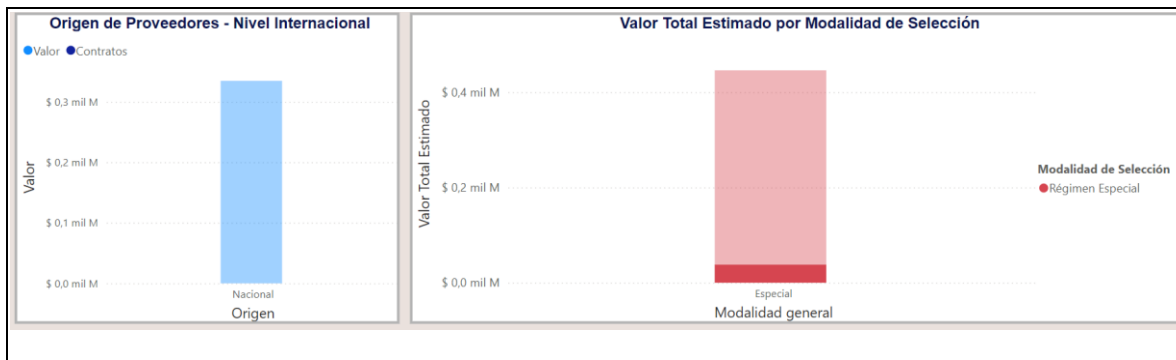
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



<b>ANAMARIA MERCEDES C...</b> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> ANAMARIA MERCEDES CLEMENCIA PAREDES <input type="checkbox"/> CASYBER LTDA	<b>Nombre de Proveedor</b> <input type="text" value="Buscar"/>	<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$ 38 mill.</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>1</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
---	---	---	--	---



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



De lo anterior se concluye que la universidad ha contratado en las diferentes vigencias anteriores y reporte publicación en la plataforma de SECOP I, II, acuerdos marco.



- ✓ Las necesidades por contratar son similares, las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ Con respecto a los requisitos habilitantes de experiencia, financieros y Jurídicos varían según el presupuesto y la modalidad del proceso de contratación régimen especial.
- ✓ Los procesos realizados por la universidad se aplica el régimen especial en contratación en los diferentes contratos en comparación de años anteriores.
- ✓ En cuanto a los esquemas generales para el análisis del sector y estructuración del estudio previo son conforme a lo estipulado en los manuales y guías de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de tres a cinco meses según el tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses para la liquidación.
- ✓ Las pólizas que se solicitan son las estandarizadas según el sector al que va dirigido y según el valor del presupuesto acorde con la ley.

## II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### ¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien o servicio?

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS ASCENSORES PARA LOS EDIFICIOS DE CIENCIA ANIMAL, EDIFICIO DE AGRICULTURA Y CIENCIAS HORTÍCOLAS, EDIFICIO DE BIOTECNOLOGÍA, EDIFICIO DE DIVISIÓN DE SISTEMAS Y EDIFICIO DE LABORATORIOS FÍSICA, UNIVERSIDAD FRANCISCO DE	A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERMUTA, SE REALICE LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES PARA PASAJEROS (EQUIPO DE TRANSPORTE VERTICAL) INCLUIDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS EXISTENTES PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN QUIBDÓ-	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO DESMONTE DE LO EXISTENTE Y OBRA CIVIL.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



	PAULA SANTANDER - PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD (PFC VIGENCIA 2023)"	CHOCÓ POR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CHILE # 9 - 61 APARTAMENTO 7A GARAJE 8 Y 9, EDIFICIO BAHÍA MAR, BARRIO BOCAGRANDE EN CARTAGENA DE INDIAS DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ	
Régimen de la entidad	Público	Público	Público
Número del proceso	LP-230025	FEAB-EB/PERMUTA-0017-2023	UAEJPMP-SASI-005-2023
Modalidad de contratación	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)	Selección abreviada subasta inversa
Valor del contrato	\$ 995.600.000	\$ 1.459.339.100	\$ 427.280.000
Año de publicación	2024	2023	2023
Plataforma publicación	SECOPII	SECOPII	SECOPII
Clasificación de bienes y servicios	72154000	24101601	72101507
¿Se estructura el contrato teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia?	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos y materiales, requisitos técnicos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos	Los aspectos son similares SI X o NO Similares en insumos
Estado del proceso	En ejecución	En ejecución	Terminado
Tiempos de entrega del bien o servicio	90 días	7 meses	4 meses
Condiciones de pagos establecidas	pagos por % avance	pagos por % avance	pagos por % avance
Garantías	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)	Si (cumplimiento, calidad, pagos de salarios, responsabilidad civil extracontractual)
Se cumplió a satisfacción el contrato	En proceso	En proceso	SI
Mipyme-Decreto 1860 de 2021	No	No	no

Adicional a esta verificación se realizó la consulta a través de la herramienta de consulta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Versión: 26 de junio de 2024. En el enlace:

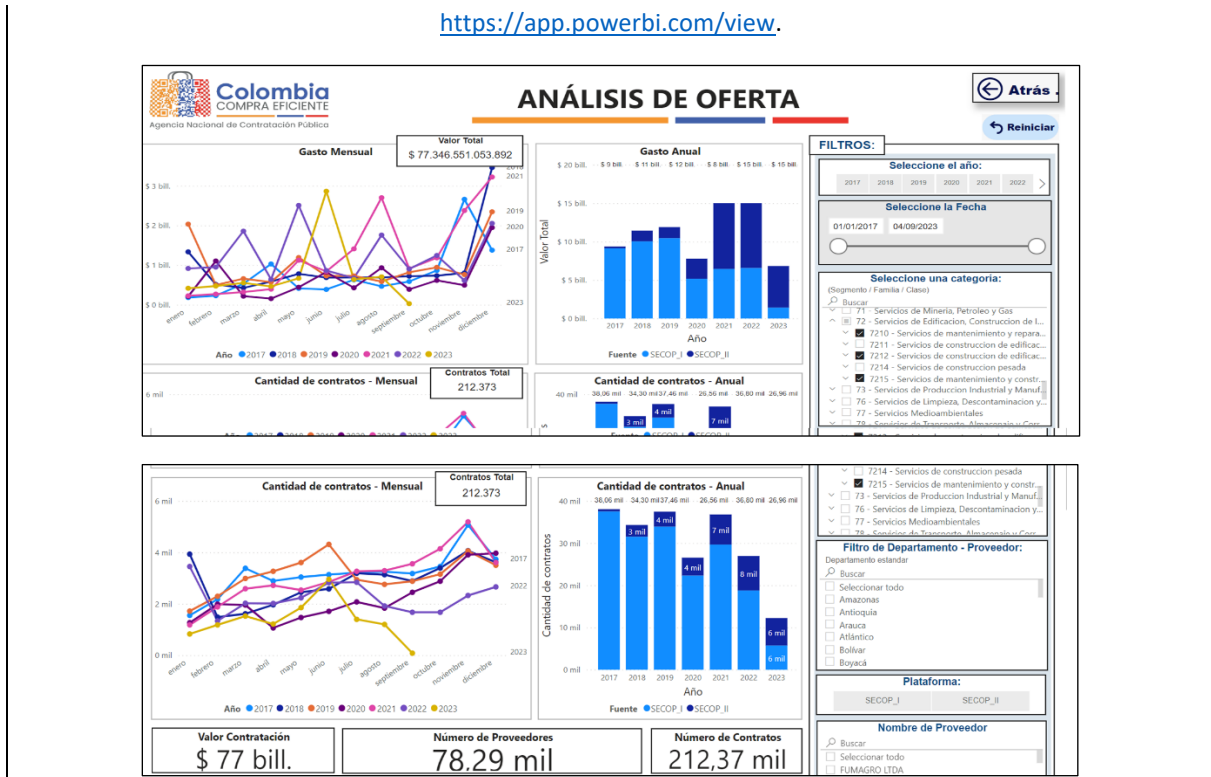
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTk0NDk0Y2IyLTc5ZDZlM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>.

El análisis de la oferta de las diferentes entidades nacionales y distritales, teniendo en cuenta los procesos similares relacionados con los códigos UNSPSC y demás aspectos representativos en el presente estudio, en lo siguiente:

#### ANÁLISIS DE LA OFERTA PLATAFORMA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

[https://app.powerbi.com/view.](https://app.powerbi.com/view)



Se analizan los aspectos relacionados en el cuadro y se concluye que:



- ✓ Las necesidades por contratar son similares, las especificaciones técnicas son similares.
- ✓ Con respecto a los requisitos habilitantes de experiencia, financieros y Jurídicos varían según el presupuesto y la modalidad del proceso de contratación en comparación con las demás entidades.
- ✓ En cuanto a los esquemas generales para el análisis del sector y estructuración del estudio previo son conforme a lo estipulado en los manuales y guías de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente.
- ✓ Los tiempos de plazo de ejecución varían de uno a ocho meses según el tiempo de ejecución del contrato y un mes para la liquidación.
- ✓ Las pólizas que se solicitan son las estandarizadas según el sector al que va dirigido y según el valor del presupuesto acorde con la ley.
- ✓ Las entidades realizan los procesos de contratación de manera transaccional en la plataforma del SECOPI II. Para el presente proceso no aplica el acuerdo marco de precios para adquisición de los equipos.

## SECTOR FINANCIERO

De conformidad con el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones de los posibles proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas muestran la aptitud del proponente para cumplir el plazo y el objeto del contrato.

¿A quién se va a comprar?



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para determinar los indicadores financieros y permitir la mayor pluralidad de oferentes se aplica lo establecido por la Agencia nacional de Contratación - Colombia compra Eficiente, en el MANUAL PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES y la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES así:

- ✓ Estudio del sector Manufacturero y Servicios.
- ✓ Información financiera reportada en SIIS a 31/12/2023.
- ✓ Código C2816 - Fabricación de equipo de elevación y manipulación y F4329 - Otras instalaciones especializadas En total 33 empresas.
- ✓ Filtro de valores negativos de patrimonio y utilidad operacional. En total 32 empresas de 33.
- ✓ Filtro de valores atípicos y desviación estándar adecuada. En total 15 empresas de 33.
- ✓ El método elegido para calcular los indicadores es el de promedio aproximado al valor absoluto más cercano.

N°	NIT	TAMAÑO	RAZÓN SOCIAL	IL	IE	RCI	RP	RA
1	830005448	Grande	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS	1,98	54,94%	1,05	38,33%	17,27%
2	860005289	Grande	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	1,14	42,14%	2,10	18,04%	10,44%
3	860025639	Grande	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA	1,89	32,73%	2,75	12,87%	8,66%
4	860063830	Grande	ESTILO INGENIERIA S.A.	1,16	84,14%	4,28	52,44%	8,31%
5	860072876	Grande	TK ELEVADORES COLOMBIA SA	2,05	46,45%	7,31	19,99%	10,70%
6	890907480	Pequeña	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS SAS	3,12	76,20%	1,36	19,07%	4,54%
7	900013681	Mediana	EUROLIFT SAS	3,60	59,13%	Indeterminado	29,83%	12,19%
8	900132012	Mediana	SCALA ASCENSORES SAS	0,98	85,95%	1,42	43,40%	6,10%
9	900134674	Mediana	SOLUCIONES VERTICALES SAS	3,16	78,81%	Indeterminado	14,26%	3,02%
10	900141345	Pequeña	ASCENSORES ASCINTEC S.A.S	1,67	54,62%	4,37	19,94%	9,05%
11	900178947	Micro	ASCENSORES INGETRAVERT LTDA	1,40	65,79%	3,74	46,46%	15,90%
12	900447786	Grande	UNIFORCE SAS	2,89	64,00%	2,20	32,71%	11,77%
13	900539520	Mediana	AYA CONSTRUCTORES S.A.S	1,32	80,55%	1,26	57,90%	11,26%
14	900572092	Pequeña	VERTICAL TECHNOLOGY INGENIERIA SAS	1,40	71,40%	Indeterminado	10,90%	3,12%
15	900793586	Grande	RIGHA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SS	2,15	66,43%	13,57	45,55%	15,29%

PROMEDIO	2,00	64,22%	3,78	30,78%	9,84%
<b>INDICADOR ELEGIDO</b>	<b>2</b>	<b>64%</b>	<b>4</b>	<b>30%</b>	<b>10%</b>



**FUENTE:** ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES-SIIS-31/12/2023

## CONSOLIDADO DE INDICADORES FINALES

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y el análisis estadístico realizado, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso selección es la siguiente:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a <b>2</b>
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual <b>64%</b>
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a <b>4</b> o <b>INDETERMINADO</b>
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$ <b>511.235.977</b>
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a <b>30%</b>
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a <b>10%</b>

## ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022; se procede a realizar el análisis de precios en lo siguiente:

- ✓ Clasificación según sector económico códigos CIU
- ✓ Clasificación de Bienes y servicios Código UNSPSC
- ✓ Estudio de la Oferta – Proveedores a nivel nacional y local.
- ✓ Proveedores acuerdo marco -Catálogo Combustible Nacional III 202.
- ✓ Simulador Combustible Nacional III 2024.

Se analizan los siguientes aspectos:

**a) Se realiza la Clasificación según el sector económico y subsector:**



Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
F4329	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	Otras instalaciones especializadas	SECCIÓN F Construcción
C2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	Fabricación de maquinaria y equipo de uso general	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	SECCIÓN C Industrias manufactureras

**b) B) clasificación de Bienes y servicios UNSPSC**

Código UNSPSC	Clase	Familia	Segmento
72101506	Servicios de apoyo a la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
7112300	Servicios integrados	Servicios de construcción y perforaciones de pozos	Servicios de minería, petróleo y gas
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	Servicios de mantenimiento y construcción especializado	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
95121900	Edificios y estructuras educacionales y de administración	Estructuras y edificios permanentes	Terrenos, edificios y vías

**Estudio de la oferta – proveedores:**

Para poder establecer el estudio de mercado, la Universidad envió invitación a cotizar a proveedores registrados en las plataformas SECOP I, procesos anteriores de la universidad y II búsqueda de empresa por internet mediante correo institucional a las siguientes empresas.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**Invitación a Cotizar:**

- informacion@americanacorp.com
- warriorssuministros@gmail.com
- rfelevadores2021@gmail.com
- informacion@americanacorp.co
- warriorssuministros@gmail.com
- mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com
- mg.ingenieriayproyectos.sas@gmail.com
- licitaciones.ascensoresdelnorte@gmail.com
- ascensores.solucionestecnobl@gmail.com
- tvsascensores@gmail.com
- licitaciones.siabh@gmail.com

**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**



De las anteriores invitaciones se recibió cotización por parte de las siguientes: AMERICANA COPR Y C. I WARRIOS COMPANY SAS, SOLUCIONES TECNOLOGICAS BL, TRANSPORTE VERTICAL SOLUTIONS S.AS, MG INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.

Revisadas las cotizaciones recibidas por lo proveedores no se toman en cuenta para es establecer el presupuesto oficial las cotizaciones de las empresas: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS BL, TRANSPORTE VERTICAL SOLUTIONS S.AS, MG INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A; debió a que los proveedor no cotizaron las actividades las siguientes actividades: -

- *Desmante de los ascensores viejos entregando debidamente cada uno de los elementos al almacén de la Universidad Distrital.*
- *Realizar las obras complementarias de obra civil a todo costo, incluyendo todas las actividades necesarias en cumplimiento de las normas NTC-4349 Y NTC 5926-1, RETIE, RETILAC y todas las requeridas para el correspondiente desmante, adecuación, instalación, puesta en funcionamiento y certificación de los equipos, incluidos, mano de obra, herramientas, materiales, herrajes, accesorios, trasiego, transporte y disposición final de rcd, entre otras las relacionadas a continuación y todas aquellas requeridas. Cumplir con toda la normatividad vigente, además entregar la certificación del equipo para el recibido a satisfacción.*
- *No se estipuló el valor del AIU.*

Las cotizaciones de las empresas AMERICANA COPR Y C.I WARRIOS COMPANY SAS contemplaron en las cotizaciones la totalidad de los ítems, el AIU, IVA, por lo que se procede a establecer el valor promedio para así establecer el presupuesto oficial como se discrimina en el estudio de mercado en Excel, para un total de:

ESTUDIO DE MERCADO			
EMPRESA	COSTO MANO DE OBRA	COSTO SUMINISTRO EQUIPOS	COSTO TOTAL
AMERICANA CORP	\$ 67.746.354	\$ 377.539.400	\$ 445.285.754
C.I WARRIOS COMPANY SAS	\$ 114.990.200	\$ 462.196.000	\$ 577.186.200

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>\$ 91.368.277</b>	<b>\$ 419.867.700</b>	<b>\$ 511.235.977</b>
-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

Como resultado del estudio de mercado se estableció el presupuesto oficial por un valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 511.235.977) incluido AIU E IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar, hasta agotar el presupuesto.



#### FUENTES DE INFORMACIÓN ESTUDIO DE SECTOR

CONTEXTO	REFERENTES
Económico:	DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a> ANIF: <a href="http://www.anif.gov.co">www.anif.gov.co</a> Banco de La República: <a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a> Cámaras de Comercio Superintendencia de Sociedades DANE
Contexto jurídico y Estadístico	DANE Banco de la República RUES y SuperSociedades Universidad Distrital -Estatuto de Contratación y portal de contratación. Circular área de jurídica, resoluciones.
Contexto Regulatorio:	Presidencia de la República: <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a> Normativa. Síntesis: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Constitución política de Colombia Normativa y Manuales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Secretaría Distrital de Ambiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/manuales">www.colombiacompra.gov.co/manuales</a> . Guías para elaborar estudios de sector Acuerdo marco de precios combustible Manual para identificación de matriz de riesgos Manual para manejo de los acuerdos comerciales Procesos de contratación de otras entidades Procesos de la entidad documentos
Contexto Ambiental:	Normas aplicables en la Universidad. Normativa ambiental aplicada al sector servicios especializados Demás que sean regulatorios.
Estudio de la oferta:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente (Aplicativos Colombia compra eficiente -Modelo de Abastecimiento estratégico) SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): <a href="http://www.supersociedades.gov.co">www.supersociedades.gov.co</a> DANE- geoportal Superintendencia de Sociedades -SIIS
Estudio de la demanda:	Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Páginas web de las Entidades Estatales Encargados de compras de otras Entidades Estatales Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente AGORA-UDFJC

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

##### 6.1 Valor total estimado según estudio de mercado:

El presente proceso de cotización será hasta el valor de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 511.235.977) incluido AIU E IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar en la presente vigencia.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor programado y aprobado dentro del rubro presupuestal 3-03-001-17-22-02-2024-257- Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Por un valor de **QUINIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS de \$ 512.000.000.**



## 7. MARCO LEGAL

### 7.1 Normas Generales:

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en:

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.
Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017)	Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas
Acuerdo 001 de 2012	Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997
Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario	Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Ley 30 de diciembre 28 de 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
Resolución No.262 de 2015 de Rectoría	Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones). Capítule I, Título II, Estudios Previos Y Demás Requisitos Precontractuales Artículo 9. Estudios Previos; Capítulo V, Título I, Modalidades de Selección.
Resolución 561 del 20 de octubre de 2016	Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Circular interna actualizada a 15 de diciembre de 2022	Circular interna única jurídica Oficina asesora jurídica Universidad distrital Francisco José de calda
Resolución No 629 de 2016.	Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Resolución de Rectoría N ° 683 de 2016	Resolución de Rectoría N ° 683 de 2016
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura. “Manuales, documentos como referentes.
Resolución 005 de 4 enero de 2024	se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2024 y sus modificaciones.
Estudio Técnico	Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.

Normas específicas para el cumplimiento de especificaciones técnicas en lo siguiente:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LEYES / NORMAS	CONTENIDO
Norma Técnica Colombiana	NTC 5926 CRITERIOS PARA LAS INSPECCIONES DE ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, ANDENES MÓVILES Y PUERTAS ELÉCTRICAS <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma Técnica Colombiana NTC NTC 5926-1</li> <li>- Norma Técnica Colombiana NTC 5926-5</li> <li>- Norma Técnica Colombiana NTC 2769-4</li> </ul> Norma Técnica Colombiana NTC 4349
FOPAE	RESOLUCIÓN 092 DE 2014 (Abril 03) Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE  La Resolución 221 de 2014 del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - FOPAE modifica los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital.
Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual.	

#### 8. TIPO DE CONTRATO



El contrato por celebrar con el contratista adjudicado del proceso de selección será de **CONTRATO DE OBRA**.

#### 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

**El supervisor del contrato será:** July Paola Aldana Barahona  
**Cargo:** Jefe de la oficina de Infraestructura  
**Teléfono:** 3239300  
**Correo electrónico:** rfisicos@udistrital.edu.co  
**Contacto:** Dra. July Paola Aldana Barahona  
**Teléfono del contacto:** 3239300  
**Correo electrónico del contacto:** rfisicos@udistrital.edu.co

#### 10. TIPOS DE OFERTAS

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido AIU incluido IVA sobre utilidad)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (incluido IVA sobre utilidad) se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala	

#### 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	4	Días	0
El plazo de ejecución del contrato será de <b>CUATRO (4) MESES</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.				
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0

#### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO



Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<b>X</b>
Con anticipo económico	

##### 12.1 Reglamento para su desembolso y manejo:

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2024 para efectuar esta contratación es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$511.235.977) IVA INCLUIDO;** pagadero de la siguiente manera:

- Pagos parciales, hasta un monto equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, en pagos parciales, previa presentación del informe mensual por parte del CONTRATISTA, aprobado por la Supervisión, de acuerdo con las actividades realizadas durante el mes, previa presentación de la certificación de pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), factura y certificación de cumplimiento a satisfacción parcial o total expedida por el Supervisor del Contrato, el cual se soportará en los informes, manuales o documentación a la que haya lugar, que presente EL CONTRATISTA debidamente suscritos.
- El saldo del diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato, será cancelado con la Suscripción del Acta de Liquidación del mismo.

Para los pagos se deberá radicar la factura respectiva y demostrar el pago de los parafiscales, los aportes de salud y pensión, de las personas naturales que son empleadoras y de las personas jurídicas (Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003), o en su defecto, la certificación de los mismos, por parte del contador o revisor fiscal del contratante.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para la Liquidación del contrato, El contratista deberá entregar dos (2) copias impresas y en medio magnético del manual de funcionamiento de los ascensores y mantenimiento, copias en medio magnético de los documentos del contrato (Acta de iniciación, registro fotográfico, Acta de Liquidación, inventario, paz y salvo trabajadores, actualización pólizas, etc.).

#### PAGOS A TERCEROS

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previo documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

#### 13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Amparo de Cumplimiento (por un 20% del presupuesto oficial, por el plazo de ejecución y 4 meses más. En todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación contrato)	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales: (por un 10% del presupuesto oficial por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más)	X
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y dos años mas.	X
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: (predios, labores y operaciones, vigencia): Por un valor del 200 SMMLV del valor total del contrato. Por el término de duración del contrato.	X



#### 14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

(marque con X en "Selección" los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga a cargo del proceso):

Aspectos Para Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
PUNTAJE	Oferta Económica Factor de Calidad Incentivo Componente Colombiano Criterio Diferencial Emprendimiento Y Empresa De Mujeres Incentivo Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad Criterio Diferencial Para Mipyme	X

Una vez **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** haya determinado que la propuesta se ajusta a los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, la calificación obtenida será ADMISIBLE O NO ADMISIBLE y se procederá a su evaluación y comparación de las ofertas. El proponente aquel que tenga la condición de admisible en todos los aspectos a evaluar, se procede a la verificación del puntaje, en donde el que obtenga el puntaje más alto en orden de elegibilidad será el adjudicatario del proceso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS



Todas las propuestas presentadas dentro del tiempo estipulado del cronograma serán evaluadas la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas éstas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, resolución 262 de 2015; procurando una selección objetiva, que permita asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. Dicha verificación no dará puntaje, pero determina si la misma es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar con la evaluación de los aspectos de puntaje posterior.

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

FASE	VERIFICACIÓN
<b>ESTUDIO JURÍDICO</b>	<b>A. CAPACIDAD JURÍDICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta de presentación de la propuesta</li> <li>✓ Declaración sobre ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades.</li> <li>✓ Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en cámara y comercio o registro mercantil</li> <li>✓ Acta de constitución del consorcio o unión temporal</li> <li>✓ Registro Único de proponentes (RUP)</li> <li>✓ Certificado del registro Tributario (RUT) (actualizado)</li> <li>✓ Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados.</li> <li>✓ Pacto por la transparencia</li> <li>✓ Fotocopia del documento de identidad del representante Legal</li> <li>✓ Consulta y verificación de antecedentes:</li> <li>✓ Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</li> <li>✓ Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</li> <li>✓ Consulta del certificado de antecedentes judiciales.</li> <li>✓ Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.</li> <li>✓ Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).</li> </ul>
<b>ESTUDIO FINANCIERO</b>	<b>B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Índice de liquidez</li> <li>✓ Índice de endeudamiento</li> <li>✓ Razón de cobertura de intereses</li> <li>✓ Capital de trabajo</li> <li>✓ Rentabilidad de patrimonio</li> <li>✓ Rentabilidad de activo</li> </ul>
<b>ESTUDIO TÉCNICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>EXPERIENCIA:</b></li> <li>✓ Experiencia General del proponente.</li> <li>✓ Experiencia Específica del proponente</li> <li>✓ Equipo Mínimo de Trabajo</li> <li>✓ <b>DOCUMENTOS TÉCNICOS:</b></li> <li>✓ Certificaciones.</li> <li>✓ Cumplimiento condiciones ambientales</li> <li>✓ Cumplimiento de especificaciones técnicas</li> </ul>
<b>PUNTAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Oferta Económica</li> <li>✓ Factor de Calidad</li> <li>✓ Incentivo Componente Colombiano</li> <li>✓ Criterio Diferencial Emprendimiento Y Empresa De Mujeres</li> <li>✓ Incentivo Adicional Para Proponentes Con Trabajadores Con Discapacidad</li> <li>✓ Criterio Diferencial Para Mipyme</li> </ul>

### 15. ESTUDIO JURÍDICO CAPACIDAD JURÍDICA

La evaluación de los aspectos jurídicos se realizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, este verificará los documentos aportados en la propuesta que deben ser presentados de acuerdo con lo solicita en

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

el estudio de conveniencia y oportunidad. Este aspecto no otorga puntaje, pero determinará si la propuesta es o no ADMISIBLE.

**Nota:** La no presentación de la documentación dentro de la propuesta será considerada NO ADMISIBLE. **Para realizar la presentación de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta las recomendaciones descritas y anexar la siguiente documentación.**

### 15.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta"** y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

Quien suscriba el mencionado ANEXO deberá ostentar alguno de los siguientes títulos profesionales: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transportes y Vías o Arquitecto, lo anterior se acreditará con copia de la Tarjeta Profesional, respectiva, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso

Cuando el representante legal del oferente no posea tarjeta profesional (de la profesión anteriormente mencionada); para ser considerada la propuesta, deberá estar avalada en el **Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta"**, por uno de los profesionales citados que posea Tarjeta Profesional, la cual debe ser anexada junto con la certificación de vigencia de la misma, y expedida con una antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 20 de la Ley 842 de 2003.



### 15.2 DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En la carta de presentación de la oferta, el proponente (persona natural) o el representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tiene la obligación de manifestar, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución y la ley, en los términos establecidos en el artículo quinto del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015). **ANEXO 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"**

### 15.3 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO-CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre de 2017 del Concejo de Bogotá, del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la Estampilla Universidad Distrital 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### 15.4 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

#### 15.5 Garantía de la seriedad de la oferta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales y serán de aquellas denominadas en el mercado ante entidades públicas con régimen privado de contratación.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza con la siguiente información:

**BENEFICIARIO:** A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

**AFIANZADO:** A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.



**VIGENCIA:** La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

**CUANTÍA:** La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor de la correspondiente propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, esto último, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

- ✓ Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:
- ✓ Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- ✓ Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- ✓ Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

## **15.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA Y COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL. SEGÚN EL CASO.**



### **15.6.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, en el cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal, o de la persona o personas, que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- En el evento de que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al menos un (1) año de constituida, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 15.6.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación, se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento, mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios, para obligarse y ejecutar, adecuada y oportunamente, las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- En el evento de que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
- Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del contrato a celebrar como resultado del presente proceso de selección.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta, para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan al **menos un (1) año de constituida**, y este registrada y renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos a tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.



Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará admisibles.

### 15.6.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentarán un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona o personas,

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el Contrato.

- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y dos (2) años.
- Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales, exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con lo establecido en el Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil.

#### **15.6.4 CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD**

La Universidad aplicará al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio, entre el país de su nacionalidad y Colombia, que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el certificado que corresponde.



Se precisa, en relación con los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que presenten propuestas, que, en el evento de que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

#### **15.6.5 PERSONA NATURAL**

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el certificado de inscripción en el registro mercantil.
- Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

- Cuando se trate del ejercicio de profesiones liberales, la representación legal se acreditará mediante Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional e inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
- Las personas naturales extranjeras acreditarán su capacidad legal con la presentación de la copia de su documento de identificación, bien sea la cédula de extranjería o el pasaporte. Si el oferente resulta aceptada la cotización, para la celebración de la orden de servicio, debe presentar copia simple de la respectiva visa; y en caso de contar con una visa que les otorgue un tiempo de permanencia igual o mayor a 3 meses, debe presentar la respectiva cédula de extranjería.



En el evento de que el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará admisible.

#### 15.6.6 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso, se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman, individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, de las personas jurídicas, consorciadas o asociadas, en unión temporal o en promesa de sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del orden de servicio. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva.
- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros, del consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura, en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Lo anterior, teniendo en cuenta el **ANEXO 4. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** según sea el caso.
- Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura, no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser aceptada la propuesta.
- Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.
- La designación de un representante, que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, de la unión temporal o de la promesa de sociedad futura. Igualmente, designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Cuando la oferta presente un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural 2.1.2.5.5 o jurídica 2.1.2.5.3.

**Nota 1:** Ningún integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, so pena de rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** No podrá haber cesión de la participación en el contrato, entre los integrantes que conforman el proponente plural.

Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de la Universidad Distrital, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

#### 15.7 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- Señalar la duración del mismo, **que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.**



Diligenciar y anexar el **ANEXO 4. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** según sea el caso.

#### 15.8 CERTIFICADO DEL REGISTRO TRIBUTARIO (RUP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En consecuencia, el proponente deberá anexar el documento correspondiente expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, la inscripción en el RUP debe estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**NOTA 1:** En aplicación del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, quienes no se encuentren inscritos en el RUP o hayan dejado cesar los efectos de la inscripción, deberán inscribirse teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas inscritas en el RUP deben renovar su registro a más tardar el quinto día del mes de abril de cada año, que para el presente año era será el 11 de abril de 2023, de lo contrario cesan los efectos del RUP.

**NOTA 3:** El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán estar inscritos de conformidad con lo indicado.

**NOTA 4:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras, sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio

#### **16. CERTIFICADO DEL REGISTRO TRIBUTARIO (RUT)**

Deberá presentar la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2024 y vigente para la adjudicación del contrato. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar el (RUT) de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

#### **16.1 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS / O CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES**



Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cada uno de los proponentes probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- ✓ Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- ✓ Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- ✓ el oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **(ANEXO N. 3A. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS JURÍDICAS). ANEXO. 3B. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES).**

#### **16.2 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **EL ANEXO. 2 (PACTO POR LA TRANSPARENCIA).**

### 16.3 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

### 16.4 CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

#### a) Consulta en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas N. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular N. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

#### b) Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.



El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

#### c) Consulta del certificado de antecedentes judiciales

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

#### d) Consulta registro nacional de medidas correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente: persona natural y el representante legal de la persona jurídica, también como los representantes legales de

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

**e) Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).**

Según lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la persona natural, así como el representante legal de la persona jurídica singular o del proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), allegará con su oferta copia del certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme al cual certifique que está al día en el cumplimiento de obligaciones alimentarias.

**Nota:** la persona natural o jurídica deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal, y sus respectivos antecedentes; en el caso de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman, así como los antecedentes.

**17. ESTUDIO FINANCIERO**

**17.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**



Se verificará y analizarán los ESTUDIO FINANCIERO del estudio de conveniencia y oportunidad, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES financieramente las propuestas que cumplan con la totalidad indicadores financieros, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Universidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras y, por ende, si se encuentra o no habilitado financieramente. Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a <b>2</b>
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a <b>64%</b>
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	Utilidad Operacional / Gasto de Intereses	Mayor o igual a <b>4</b> o <b>INDETERMINADO</b>
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$ <b>511.235.977</b>
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a <b>30%</b>
RENTABILIDAD DE ACTIVO (RA)	Utilidad Operacional / Activo total	Mayor o igual a <b>10%</b>

En esta Opción para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:<sup>13</sup>

<sup>13</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \dots + Numerador_n}{Denominador_1 + \dots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i}$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Fuente: Manual de requisitos habilitantes V3-2023

Así mismo, Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores monetarios, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente alternativa:

$$Indicador \text{ en valor monetario} = Indicador_1 + \dots + Indicador_i + \dots + Indicador_n \\ = \sum_{i=1}^n Indicador_i$$

Donde  $i$  representa a una empresa que conforma el oferente plural y  $n$  es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Fuente: Manual de requisitos habilitantes V3-2023

Los proponentes deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

#### Documentación para la verificación de la capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a **31 de diciembre de 2023 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados, hacia atrás, desde la fecha de apertura del proceso.**



### 18. ESTUDIO TÉCNICO

#### 18.1 EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia y los requerimientos técnicos será revisada y este aspecto no otorga puntaje, pero es ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)

Selección

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Tipo de experiencia a solicitar	General	x
	Específica	x
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		<b>1</b>
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		<b>1</b>

**REQUISITO:**

EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
<p>El proponente deberá acreditar <b>máximo un (1) contrato</b> que el objeto sea relacionado con:</p> <p>✓ <b>ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSORES.</b></p> <p>Con entidades públicas o privadas que estén ejecutados, terminados y liquidados, reportados en el RUP, ejecutado dentro de los últimos cuatro (4) años. El valor del contrato aportado debe ser igual o superior al 80 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
<p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica <b>mediante un (1) contratos</b> cuyo objeto incluya:</p> <p><b>- Suministro e instalación de ascensores en edificaciones institucionales</b></p> <p>Con entidades públicas o privadas que estén ejecutados, terminados y liquidados, reportados en el RUP.</p> <p>El valor del contrato debe ser igual o superior al 2 (dos) veces del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	X	

**Clasificación de Bienes y servicios UNSPSC.**

Se revisará con la información vigente y en firme consignada en el Registro Único de Proponentes donde aparezcan relacionados los contratos que fueron objeto de verificación por la respectiva Cámara de Comercio, y que se encuentre identificados con el clasificador de bienes y servicios en los siguientes códigos UNSPSC,

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Código UNSPSC	Clase	Familia	Segmento
72101506	Servicios de apoyo a la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento
72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento.
24101600	Equipo de izaje y accesorios	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales
73161500	Manufactura de maquinaria	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Servicios de producción y manufactura

Con el fin de constatar aquella información no contenida en el RUP de los contratos acreditados, el proponente debe aportar las certificaciones de los contratos o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación indicando la posición del registro en su RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para la verificación de la experiencia del proponente debe relacionar la información de los contratos ejecutados y/o liquidados. La anterior, se debe diligenciar el **ANEXO No.5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA GENERAL Y ANEXO No 10 ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, firmada por el representante legal con los soportes correspondientes los cuales deben ser claros y legibles, para ser evaluada la propuesta.

**Las certificaciones de la experiencia deben contener como mínimo**



Información de la experiencia general deben estar reportadas y registradas en el RUP.

Las Certificaciones de las experiencia deben tener como mínimo la siguiente información: *Nombre del contratista y NIT, nombre de la entidad contratante y NIT, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de finalización del contrato, certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales que hubiera el caso, datos del nombre del cargo, números de teléfono, dirección del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.*

**Nota 1:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato con su respectiva acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación u orden de compra, siempre y cuando contenga la información requerida, de lo contrario no será tomada en cuenta para la verificación de este requisito.

**Nota 2:** **Los documentos aportados para la verificación de la experiencia que no cumplan con los requisitos antes mencionados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidos en cuenta para efectos de establecer el cumplimiento de la experiencia mínima requerida y no será habilitado o admisible.**

Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato. Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

**DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO No.5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA GENERAL Y ANEXO No.10 ESPECIFICA DEL PROPONENTE.**

**Nota 1:** Cada experiencia aportada debe estar inscrita en el RUP y se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, se sumará al valor del contrato principal, siempre y cuando cumpla con haber sido adicionado, ejecutados, terminados y/o liquidados.

**Nota 2:** El valor de los contratos se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación del mismo. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$1.160. 000
Enero 1 de 2024 a la fecha	\$1.300. 000



**Nota 3:** Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.

**Nota 4:** Para completar la información solicitada de la experiencia general, relacionada con la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar de cada contrato alguno de los siguientes documentos: *la certificación contractual, copia del contrato, copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, copia del acta de inicio, acta de recibo final, acta de liquidación.*

En cualquier caso, los documentos adicionales al RUP, que aporte el proponente deberán contener toda la información requerida para poder hacer una evaluación objetiva, acorde a los requisitos establecidos.

**Nota 5:** Para la acreditación de la experiencia general de consorcios y uniones temporales, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La verificación de la experiencia general y/o específica se hará en sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- ✓ Cualquiera de los proponentes que haga parte de la figura plural puede aportar la experiencia requerida en este componente, así solo sea aportada y/o acreditada por uno de ellos.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente.

**Nota 6:** Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Universidad podrá solicitar información adicional.

**Nota 7.** En cuanto a personas naturales y persona jurídicas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: Los requisitos exigidos serán los mismos, pero deberán ser soportados mediante certificaciones, copia de contratos, copia de actas de inicio, copia de actas de terminación, copia de actas de liquidación y demás documentos que permitan verificar todos los aspectos establecidos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que a la totalidad de los documentos presentados se les aplicará lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE expedida el día 15 de julio de 2022, TÍTULO 8. DOCUMENTOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL numeral 8.1 Apostilla o legalización de documentos públicos.

**Nota 8.** No se acepta auto certificaciones.

## 18.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjuntos a la propuesta, los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia general y específica que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo, con las siguientes características descritos en la tabla:



Relacionar el equipo mínimo de trabajo en el **ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO:**

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	% DE DEDICACIÓN
Coordinador	1	Ing. Mecánico y/o Ing. Electrónica o Electricista	20 años a partir de la Expedición de la matricula profesional	Experiencia especifica en instalación y/o mantenimiento de ascensores  Para certificar la experiencia especifica deberá anexar DOS (2) certificaciones.	60%
Técnico Eléctrico	2	Técnico o tecnólogo en electricidad	3 años a partir de la Expedición de la matricula profesional	Experiencia especifica en instalación de ascensores  Para certificar la experiencia especifica deberá anexar DOS (2) certificaciones.	100%

**Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado de la formación especificada en la hoja de vida
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique)



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Certificado de COPNIA - Antecedentes profesionales (si aplica)
- Certificado de licencia del SISO (para el perfil de residente SISO)

**Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:**

- Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico
- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.
- Objeto del contrato
- Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)
- Funciones o actividades realizadas

**Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:**



- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital, de la Procuraduría y Contraloría
- Antecedentes de la Policía Nacional
- Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional.

**NOTA 1:** Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados por parte del proponente en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando la anterior tabla de profesionales y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación. Certificación ambiental - Buenas prácticas ambientales Y Certificación de protocolo de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo.

**Nota 2:** Para los títulos obtenidos en el exterior deberá anexar la CONVALIDACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (*RESOLUCIÓN 10687 DE 2019-Octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017*).

**Nota 3:** Para la instalación de los equipos en la ejecución del contrato el contratista deberá presentar las certificaciones en alturas cumplimiento con la normativa vigente en temas de Seguridad y salud en trabajo y requisitos mínimos de seguridad para el trabajo en alturas para el personal operativo que realizará las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de los ascensores. Dicha certificación será revisada por el supervisor del contrato. Se debe tener en cuenta que este requisito es solo para el personal operativo el cual realizara las labores de obra e instalación durante la ejecución del contrato y no para el Equipo Mínimo de Trabajo.

#### **19. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 19.1.1 CERTIFICACION ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

El contrato que se suscriba como producto del presente proceso genera para el contratista la obligación de conocer la normatividad ambiental vigente y cumplir con las obligaciones que le apliquen. Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, al realizarse la consulta de infracciones o sanciones en el enlace “Registro Único de Infractores Ambientales – RUJA”<sup>14</sup>, deberá aparecer: “No Existen Registros de Sanciones”.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta certificación con entidad legalmente constituida para la disposición final de residuos, sobre almacenamiento, que se encuentre vigente al momento del cierre del proceso.

El proponente deberá anexar junto con su propuesta carta de compromiso de vigencia durante la ejecución del contrato, con entidad legalmente constituida para la disposición final de residuos.

En caso de proponentes plurales en conjunto o por lo menos uno de sus miembros debe cumplir con esta condición.

Los costos de implementación de las medidas para cumplir con las normas y lineamientos ambientales, de la institución y de los demás organismos distritales y nacionales que regulan la materia, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

### 19.1.2 ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El contratista debe hacer total cumplimiento del decreto N° 000682 del 24 abril 2020, por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. Así mismo, deberá cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por la Universidad Distrital.



Se entenderá **ACEPTADA** con la suscripción del **ANEXO N. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, la obligación de implementación de los protocolos de bioseguridad, en cada una de las sedes donde se desarrollarán las obras.

Los costos de implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad y de los demás organismos distritales y nacionales, se entenderán incluidos dentro de la oferta económica.

## 19.2 Aceptación y cumplimiento del Objeto y Especificaciones Técnicas

El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete cumplir con el **objeto y las especificaciones técnicas del ESTUDIO TÉCNICO** durante la ejecución del contrato. Y manifestará la aceptación por medio de la suscripción del **ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO 8. ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

<sup>14</sup> [http://vital.minambiente.gov.co/SILPA\\_UT\\_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext](http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext)

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 20. TIEMPO DE RESPUESTA

El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete que, para casos de emergencia, atrapamientos de personas en los ascensores, paradas de los equipos, estos deberán ser atendidos en un máximo de dos (2) horas contadas a partir del llamado de emergencia. Cuando se presente un daño o novedad en uno de los equipos que no permita sea habilitado el mismo día de la notificación de la novedad, se deberá presentar un cronograma el cual deberá ser cumplido a cabalidad, ya que estos equipos se requieren en todo momento de funcionamiento de la entidad. **ANEXO 11. TIEMPO DE RESPUESTA.**

### 20.1 HORARIO DE ATENCIÓN.

El proponente deberá anexar a la propuesta presentada certificación firmada por el representante legal en la que se compromete que a prestar sus servicios 24 horas y 7 días a la semana. **ANEXO 12. HORARIO DE ATENCIÓN.**

## 21. PUNTAJE

### PUNTAJE TOTAL MIL (1000) PUNTOS

La evaluación de las propuestas y aceptación para la recomendación de la firma del contrato que resulte del presente proceso de selección se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la universidad, previa verificación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

Se entiende por propuesta más favorable, aquella que, habiendo cumplido con los aspectos mínimos de carácter jurídico, financiero y técnico de las condiciones del estudio de conveniencia y oportunidad, se procede a la asignación de la revisión de la documentación de los criterios de PUNTAJE que se establece a continuación, los cuales serán determinados por orden de elegibilidad de las propuestas:



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	385 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	500 PUNTOS
INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO	100 PUNTOS
CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2.5 PUNTOS
INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME	2.5 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>

### I. OFERTA ECONÓMICA

**Puntaje .....(Hasta 385 puntos).**

En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla o se encuentre mal alguna cantidad correspondiente al “**Valor total de la propuesta**” la entidad NO realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta **se considerará rechazada.**

Una vez realizada la verificación de la oferta económica se tendrá en cuenta lo siguiente para la evaluación:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



1. En el evento que el formato de oferta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia del proceso, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
4. En el evento que la universidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta que no se puede mejorar la propuesta económica.
5. **NO** se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso **no se realizarán correcciones por parte de la entidad** en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- A. Cuando no se incluya el AIU E IVA en la propuesta económica, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
- B. Cuando la propuesta económica presentada presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**
- C. En el caso de presentar una propuesta con precio artificial bajo al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.
- D. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso **la propuesta se considerará rechazada.**

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

Descripción de la metodología para la selección de la alternativa de la evaluación del **Aspecto Precio -Oferta Económica:**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

FACTORES DE EVALUACIÓN
<b>Valor Total:</b> [Valor total de la propuesta con AIU incluido I.V.A.]

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje para el **FACTOR DE OFERTA ECONÓMICA**, de conformidad con el método que se describe a continuación:

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MEDIA CON VALOR ABSOLUTO
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
4	MENOR VALOR

Para la selección de la alternativa de evaluación para la propuesta económica, se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a las 03:00 p.m. para el día que se tenga prevista la **Publicación del informe de evaluación** del presente proceso. La fecha de la publicación del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección.

Se seleccionará la alternativa de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#tasa](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa)

Tabla 1 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
DE 0,00 A 0,24	1	MEDIA CON VALOR ABSOLUTO
DE 0,25 A 0,49	2	MEDIA GEOMÉTRICA
DE 0,50 A 0,74	3	MEDIA ARITMÉTICA BAJA
DE 0,75 A 0,99	4	MENOR VALOR

## DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

### ALTERNATIVA 1



#### (i) Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 385 \right]$$

Donde:

- $Me$ : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 385 \right]$$

Donde:

- $V_{Me}$ : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

#### **ALTERNATIVA(II): Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:



- $MG$ : Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- $V_1$ : Es el valor de una propuesta habilitada.
- $V_n$ : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- $n$ : La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 385 * \left( 1 - \left( \frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

**Nota:** Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### ALTERNATIVA (III) Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 385 * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 385 * \left( 1 - \left( \frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

### ALTERNATIVA (IV) MENOR VALOR



La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN
1	MENOR VALOR

### DESCRIPCIÓN DE FORMULA DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

#### MENOR VALOR

Para la aplicación de este método la Universidad Distrital procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.  
 $V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$   
 $i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje. **ANEXO No 18. OFERTA ECONÓMICA.**

## II. FACTOR DE CALIDAD:

**Puntaje:** .....(Hasta 500).

Se asignará un puntaje máximo al proponente que se comprometa y adjunte documento soporte para verificación en el presente proceso lo siguiente:

### PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO SOLICITADO:

Se asignará un **puntaje máximo de (200) puntos**, profesionales adicionales al propuesto, con los siguientes perfiles:



CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	REQUERIMIENTO PARTICULAR DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Asesor especialista estructural	1	Profesional en arquitectura y/o ingeniería civil con maestría en ingeniería civil y/o maestría en ingeniería estructural	Experiencia general a partir de la tarjeta profesional de diez (10) años.  Con experiencia específica adicional de diez (10) años a partir del título del posgrado <i>como Asesor especialista estructural de proyectos que incluya equipos de desplazamiento vertical.</i>	<b>100</b>
Enlace logístico	1	Profesional en ingeniería logística con especialización en gerencia de proyectos	Experiencia general a partir del título profesional de diez (10) años.  Con experiencia específica adicional de cuatro (4) años a partir del título del posgrado <i>como Apoyo logístico.</i>	<b>100</b>
<b>Total</b>				<b>200</b>

El proponente deberá presentar en su totalidad, adjunto a la propuesta los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica la experiencia específica adicional que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo con la propuesta. **ANEXO 13. PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO SOLICITADO.**

Para acreditar la formación académica de cada perfil, se deberá anexar la siguiente documentación:

- Fotocopias de los diplomas y/o actas de grado de la formación especificada en la hoja de vida
- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique)



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica)

Para acreditar la experiencia general y específica de cada perfil, se deberá anexar las certificaciones laborales que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener el nombre de la entidad que la expide, dirección, teléfono y correo electrónico
- Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; en caso de ser expedida por entidad privada deberá ser suscrita por el representante legal o quien tenga la competencia para el efecto.
- Objeto del contrato
- Nombre y cédula del contratista e identificación del cargo desempeñado
- Tiempo de vinculación (Fecha de inicio y terminación)

Además de la información, indicada las hojas de vida deberán venir con los siguientes soportes:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital, de la Procuraduría y Contraloría
- Antecedentes de la Policía Nacional
- Certificación del sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional

**NOTA 1:** Los documentos soporte de los perfiles profesionales deben ser aportados a la universidad en su propuesta, adicionalmente se debe remitir con la propuesta documento juramentado por parte del representante legal relacionando el anterior profesional y comprometiéndose a que los mismos van a estar durante el plazo de ejecución con su respectiva dedicación.

**Nota:** En el caso de tener títulos en el exterior debe presentar la convalidación o resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019-Octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).



#### FORMACIÓN ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO:

Se asignará un **puntaje máximo de (300) puntos**, al proponente que ofrezca sin costo adicional a la universidad, la formación adicional para el coordinador:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Coordinador	Ing. Mecánico y/o Ing. Electrónica o Electricista	Con especialización en desarrollo organizacional	150
		Con maestría en automatización industrial y/o maestría en automatización industrial y mecatrónica	<b>300</b>

El proponente debe anexar en la propuesta la totalidad de los documentos para certificar la formación adicional para el equipo mínimo de trabajo y diligenciar el **ANEXO No. 14 FORMACIÓN ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO**.

**NOTA:** En el caso de tener títulos en el exterior debe presentar la convalidación o resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (RESOLUCIÓN 10687 DE 2019-octubre 09, Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 20797 de 2017).

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

**Puntaje .....(Hasta 100).**

A lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria a través del sistema de compras contratación pública, en la evaluación de las ofertas, los puntajes mencionados en la ley, dentro de los criterios de las propuestas.

En relación con lo anterior, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales contenidas en el Decreto 2680 de 2009. El proponente deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato “Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003”, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, en caso de ofertar bienes nacionales. Si el proponente ofrece bienes de origen extranjero, deberá diligenciar y allegar, junto con la propuesta, el Formato “Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003”, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación, así:



- a) *Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o*
- b) *Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.*

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en la plataforma del SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

En caso de ser proponente plural, se deberá diligenciar el formato individualmente por cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del **ANEXO No15 INCENTIVO AL COMPONENTE COLOMBIANO (LEY 816 DE 2003)** o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le dé tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera según sea el caso:

LEY 816 2003 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% nacionales o extranjeros al que aplica el Principio de Reciprocidad.	100
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros y colombianos, sin aplicación al Principio de Reciprocidad.	5
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% extranjeros	0

**NOTA:** La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**NOTA:** La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente.

**CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (2.5 PUNTOS)**

La Entidad asignará un puntaje de 2.5 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Anexo: Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y aportar la documentación requerida.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.



**PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.**

**Puntaje .....10.**

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, Se otorga el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. *La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.*
2. *Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA: La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente.

#### CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (2.5PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 2.5 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	2.5 Puntos
Pequeña Empresa	2 puntos
Mediana Empresa	1 punto

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar diligenciado el **ANEXO No 17 ACREDITACIÓN DE MIPYME** y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Este formato ni los documentos requeridos para acreditar la condición de MIPYME no serán subsanables para los efectos de asignación de puntaje.

**TOTAL PUNTAJE .....Hasta 1000 Puntos**



#### 22. CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 sobre FACTORES DE DESEMPATE en la cual se adiciona en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015<sup>15</sup>, en el evento que, una vez evaluadas las ofertas en iguales condiciones, se presente empate entre dos o más ofertas, se procederá de la siguiente manera<sup>16</sup>:



- 1) *“Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.*

<sup>15</sup> ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, **los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación**, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

<sup>16</sup> Se toma de referencia los procesos similares en el estudio de sector en los documentos a solicita SECOP I Y II

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 2) *“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.*
- 3) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.*
- 4) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley”.*
- 5) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.*
- 6) ***“Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso”.***
- 7) *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
- 8) *Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*
- 9) *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*
- 10) *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.*
- 11) *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*
- 12) *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**Nota 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**Nota 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

**Nota 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

Para los efectos previstos en el numeral 12 de la norma en cita, el método aleatorio para seleccionar el oferente, de que allí se trata, consistirá en un sorteo entre los proponentes empatados, mediante balotas.



### 23. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- En adición a otras causas previstas por la ley, LA UNIVERSIDAD rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo No. 2** o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación, así como las siguientes:
- Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

**NOTA:** Son subsanables todos los requisitos habilitantes dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

- Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si existen indicios serios o creíbles, en el sentido de que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente, así como que han sido falsificados, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes, o cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un modo diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, de que trata el artículo quinto del Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el Pliego de Condiciones.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- Cuando el Objeto Social de la firma no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- En el caso que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial, será rechazada la propuesta.
- En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, salvo las precisiones y excepciones previstas en el pliego de condiciones.
- Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.

#### 24. LISTADO DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

Se anexa el **ANEXO No 18 OFERTA ECONÓMICA** en Excel de los servicios solicitados.



#### 25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada uno de los ítems contemplados debe realizarse teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas en el **ANEXO No 19. ESTUDIO TÉCNICO** y **ANEXO No 18 OFERTA ECONÓMICA** demás documentos del presente contrato son los requerimientos mínimos de cumplimiento del presente documento.

#### 26. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



Las principales actividades por ejecutar son:

- 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando lo solicitado en el estudio técnico, teniendo en cuenta los precios ofrecidos en la oferta y dentro del plazo establecido.
- 2) Radicar ante UDFJC la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria donde se especifique como beneficiario a la UDFJC y a UDFJC, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los estudios previos y reglas de participación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 3) A los tres (3) días hábiles de haber suscrito el acta de inicio deberá informar del equipo de trabajo ofrecido en la oferta, cumpliendo lo estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 4) Realizar el cronograma y plan de trabajo dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la firma del contrato según revisión y aprobación de la supervisión del contrato.
- 5) Informar oportunamente a la supervisión designada por la universidad las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero durante la ejecución del contrato, elaborando la respectiva justificación.
- 6) Debe atender de manera oportuna las solicitudes, oficios o requerimientos realizados por la supervisión. designado por la UDFJC derivados de las actividades contractuales.
- 7) Realizar la relación del personal que desarrollara las actividades que involucra la ejecución del contrato en la sede de la universidad, y entregarlas a la supervisión oportunamente.
- 8) Garantizar la calidad de los equipos, insumos, materiales o servicios de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia o comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el instituto, de aquellos elementos que resulten defectuosos por fabricación, manufactura y materiales defectuosos u actividades en la ejecución del contrato.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 9) Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados; deben ser de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas y de acuerdo con el artículo 4° Numeral 5° de la ley 80 de 1993.
- 10) En el desarrollo de la ejecución del componente de obra se requiere al contratista que al cambio de alguna actividad y/o mayores cantidades de obra, deben estar soportados por el análisis de precios unitarios con respectivo estudio de mercado y análisis de cotizaciones mínimo tres, oferta económica, justificación del porque el cambio, deben estar aprobados por la supervisión.
- 11) Realizar las reuniones frecuentes como mínimo cada 15 días que sean pertinentes entre el contratista y la supervisión para llevar un seguimiento y control en las actividades programadas de obra según las características específicas contenidas en el anexo técnico y oferta económica. Dejando el respectivo registro de asistencia y actas de comité.
- 12) Llevar un registro fotográfico, actas de entrega e informe de entrega de las obras terminadas y entregadas a satisfacción firmadas por los representantes legales y el profesional a cargo de ambas partes.
- 13) Los criterios de calidad ofrecidos en la oferta se deben suministrar cuando sea solicitado por el supervisor designado por la universidad.
- 14) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 15) De igual forma, el contratista se compromete durante la ejecución del contrato a garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
- 17) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.
- 18) Con posterioridad a la presentación de su Oferta, el Proponente no podrá argumentar el desconocimiento de los Anexos indicados en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 19) Realizar un informe cada corte de obra según el avance de las actividades, este debe contener por lo menos esta información: (datos generales del contrato, relación equipo de trabajo, maquinaria y equipos utilizados, insumos y materiales, avance de general de obra, avance financiero, curva s, informe de avance seguridad y salud en el trabajo, plan de calidad, plan ambiental, plan de tráfico, programación de obra, seguimiento a la correspondencia enviada y recibida, seguimiento a quejas o reclamaciones, plan de comunicaciones de la obra, actas de comité o reuniones, seguimiento a compromisos de reuniones, información contractual con sus respectivos anexos (bitácora de obra, actas de entregas parciales con cada una de las actividades desarrolladas con el valor unitario, cantidad y valor total, con recibo a satisfacción, acta de resumen mensual, cuadro de balance de cantidades de obra y registro fotográfico), los anexos firmados por los profesionales a cargo, y avalados por la supervisión.
- 20) Se debe crear un DRIVE con la información actualizada generada del contrato de obra.
- 21) Asistir a comités internos de obra y reuniones programadas informando el avance financiero y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato programadas por la supervisión del contrato.
- 22) De manera conjunta con la supervisión del contrato se realizarán reuniones de obra, avance financiero, administrativo, técnico y seguimiento de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato o la universidad.
- 23) Realizar y entregar los planos réconds y manual de funcionamiento de los equipos a la supervisión para la aprobación, firmados por los profesionales.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



- 24) Será responsable en su totalidad por los daños causados con ocasión de la ejecución del contrato a la sede en el que se desarrollará el objeto contractual, por las actuaciones propias, contratistas, subcontratistas y/o de terceros a su cargo.

## 27. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

- Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar a la supervisión la información que estos requieran al respecto y específicamente aportar la planilla sobre pagos de salud, pensión y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución del contrato.
- Entregar a la supervisión durante los primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar dentro de la ejecución del contrato.
- Vincular el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y acatar los cambios que fuesen necesarios.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- En los términos del artículo 3º del Decreto Distrital No. 332 de 2020, el contratista mantendrá el mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, en los porcentajes y conforme a las fechas señaladas en la siguiente tabla, garantizando que su vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
- Para el efecto, el contratista realizará una manifestación bimensual, bajo juramento, que se considera prestado con la correspondiente manifestación, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación, que establezca la supervisión del contrato. Precisamente, corresponde al supervisor verificar que se mantenga la contratación de las mujeres en el porcentaje indicado, durante la ejecución del contrato.

### 27.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL



- Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el presente documento, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar equipo mínimo requerido, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos según cronograma y plan de trabajo aprobado por el supervisor. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.
4. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de profesionales y equipo mínimo requeridos ofrecidos en la propuesta. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales, la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
5. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.
6. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
7. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
8. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.
9. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco plástico, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y cinturón de seguridad.
10. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera UDFJC para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
11. Entregar junto con cada factura, las planillas donde conste el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas y pago de todos los aportes a su cargo durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
12. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
13. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.

## 27.2 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Presentar informes de avance los cuales deberán ser aprobados por la supervisión.
2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.
3. Llevar una bitácora del proyecto, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del proyecto. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de proyecto, el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de UDFJC.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



4. Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución del proyecto, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
5. Tener actualizada la información del proyecto en datos estadísticos, financiero, avance de obra, con el fin de poder tener un información actualizada y veraz en los casos que se requiera por la UDFJC.
6. Presentar toda la información requerida por el supervisor o la UDFJC, de conformidad con el *Manual de Supervisión e Interventoría de UDFJC*.
7. De acuerdo con sus competencias, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o terminación del contrato.

### 27.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
2. Manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.
3. Implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Profesional designado para tal fin.
4. Mantener al frente del proyecto al profesional idóneo y aceptado por la supervisión, quien será el director de proyecto y representante del contratista para decidir, con el supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las actividades del contrato.
5. En caso de incumplimiento por parte del contratista en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
6. Guardar, conservar y poner a disposición de UDFJC todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas del contrato, durante el plazo del mismo y dos (2) años más.
7. Garantizar que durante el plazo del contrato UDFJC queda expresamente facultado por el contratista y sus subcontratistas para revisar sus libros de contabilidad, su correspondencia y demás registros, con el propósito de verificar la exactitud de las cuentas relativas al contrato, sin acudir para el efecto a instancias judiciales ni aplicar reglas de reserva documental
8. Entregar al supervisor del contrato la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materias técnica, laboral u otras.
9. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra UDFJC, por causa o con ocasión del contrato.

### 27.4 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS Y PLANOS

1. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por la UDFJC únicamente para el desarrollo del objeto contractual sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual ya que su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento en favor del contratista.
2. El contratista deberá realizar la apropiación de los diseños, estudios técnicos, licencias, permisos y tramites que garanticen su construcción previa al inicio de las actividades de obra. En el caso de los

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

trámites, permisos, licencias adelantado por la universidad deberán ser actualizados por el adjudicatario.

3. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por la UDFJC, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a la UDFJC.
4. Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y modificación de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del consultor o en su defecto del superviso del contrato y por parte UDFJC, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de UDFJC, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2000.
5. La responsabilidad por las adecuaciones, complementaciones, ajustes y modificaciones a los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción será asumida por el contratista.

## 28. PRODUCTOS POR ENTREGAR

El Contratista deberá entregar informe de todos los productos establecidos en **ANEXO ESTUDIO TÉCNICO No 19 Y ANEXO No18 OFERTA ECONÓMICA** y los adicionales contemplados en su propuesta, así como todos aquellos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. Junto con el entregable final, deberá presentar informe debidamente aprobado y firmado por la supervisión, deberá contener mínimo:



1. Las actividades realizadas durante el periodo contractual.
2. Cronograma de plan de trabajo.
3. Remitir al supervisor del contrato las certificaciones de disposición final de los desechos y demás productos utilizados para la prestación de los servicios, expedidos por un gestor autorizado por la autoridad ambiental adjuntando su respectiva licencia y/o permiso, en cumplimiento de la normatividad aplicable.
4. Registro fotográfico de antes y después de la instalación.
5. Cotizaciones soportes en caso de que la actividad realizada no se encuentre dentro del ítem de oferta económica, se requiere un imprevisto.
6. Ficha técnica y manual de mantenimiento del equipo.
7. Informes de contrato.
8. Certificación de los equipos entregados.
9. Acta de entrega a satisfacción debidamente firmada por la profesional de la sede después del mantenimiento realizado.

## 29. VISITA TÉCNICA

Se podrá realizar visita técnica con el fin de corroborar las condiciones establecidas en el proceso y que serán de estricto cumplimiento por parte del contratista.

## 30. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, *“con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

*contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual”.*

### 31. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Serán causales de terminación de este Contrato la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:  
a) Por expiración del plazo pactado. b) Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad. c) Por mutuo acuerdo entre las partes. d) Por incumplimiento de una o varias de las obligaciones específicas.

### 32. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

La ejecución del contrato estará a cargo del CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre LA UNIVERSIDAD y EL PROVEEDOR o sus dependientes o subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo.

### 33. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto, y demás normativa vigente.



### 34. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato(s) derivado(s) del proceso de selección estará a cargo del jefe de la Oficina de Infraestructura, acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016) y el Acuerdo No 03 de 2015 y la Resolución No. 262 de 2015 que reglamenta el estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**EL CONTRATISTA** debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si **EL CONTRATISTA** no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a **LA UNIVERSIDAD**, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivan perjuicios para **LA UNIVERSIDAD**.

Si **EL CONTRATISTA** rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo razonable, señalado en días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al correspondiente ordenador del gasto, para que tome las medidas que considere necesarias, entre estas, el adelantamiento del trámite de que trata el artículo 29 del Manual de Supervisión e Interventoría (Resolución de Rectoría 629 de 2016).

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 35. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

### 36. LISTA DE ANEXOS AL PROCESO:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

ANEXO No. 3A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (para personas jurídicas)

ANEXO No. 3B DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (para personas naturales)

ANEXO No.4 MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 5 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO

ANEXO No. 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 8 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 9. CARTA DE COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

ANEXO No. 10 CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 11 TIEMPO DE RESPUESTA

ANEXO No 12 HORARIO DE ATENCIÓN



ANEXO No 13 PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO SOLICITADO

ANEXO No 14 FORMACIÓN ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO

ANEXO No 15 INCENTIVO COMPONENTE COLOMBIANO

ANEXO No. 16A ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (para personas jurídicas)

ANEXO No. 16B ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (para personas naturales)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXO No. 16C ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (Asociaciones y Cooperativas)

ANEXO No. 17 ACREDITACIÓN DE MYPIME

ANEXO No. 18 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 18A OFERTA ECONÓMICA

ANEXO No. 19 ESTUDIO TÉCNICO

  
**JULY PAOLA ALDANA BARAHONA**  
Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y Proyectó	YERALDIN ESTEFANI DIAZ CASTAÑEDA	PROFESIONAL -CPS OI	YEDC
Elaboró y Proyectó	EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -OI	EEFM
Consolidación documentos	ARQ. SANDRA COLMENARES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -OI	SC
Aprobó	JULY PAOLA ALDANA BARAHONA	Jefe Oficina de Infraestructura	JPAB

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. **Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del Jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.